

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

ACTA SESION ORDINARIA NO. 00026-2026

Sesión ordinaria cero cero cero veintiséis del veintiséis de mayo dos mil veintiséis, celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Zarcero, a las diecisiete horas, presidida por el Presidente Municipal Luis Daniel Rodríguez Villalobos, con la asistencia de los siguientes miembros: Presentes Regidores propietarios: Presidente Municipal Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Alberto Varela Jara. Regidores suplentes presentes: Nuria Quesada Alfaro, Jaime Zúñiga Blanco, Carlos Freddy Araya Arce. Regidores suplentes ausentes, Henry Guerrero Rodríguez, justificado, Xinia Lidieth Barrera Rodríguez, justificada. Presente Secretaria del Concejo Municipal, Dennia del Pilar Rojas Jiménez. Síndicos propietarios presentes: Douglas Mariano Valenciano Solís, Ninfa Rojas Salas, Síndicos propietarios ausentes Alejandra Lizano López, Jonnathan Arce Rodríguez, Sugey Milagros Rojas Huertas, Bryan Rodríguez Moya, Ana Yorleny Rodríguez Rodríguez, Síndicos suplentes presentes: Joseline María Blanco Valenciano, Sonia Valenciano Alpizar, (propietaria), Síndicos suplentes ausentes, Luis Ángel Rojas Hernández Glender Alberto Durán Núñez, Floribeth Villalobos Rodríguez, presente Alcaldesa Municipal, Gina María Rodríguez Rojas.

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

- 1-Saludo al Concejo Municipal
- 2-Comprobación del quórum
- 3-Lectura y aprobación de la agenda
- 4-Meditación
- 5-Aprobación de la Acta Ordinaria 0025-2026.
- 6-Lectura de correspondencia
- 1-MZ-AI-OF-0086-2026 CCCRZ Informe de Control Interno
- 2-MZ-AI-OF-0090-2026 LG Ley 10939 Arbolado Urbano
- 3-MZ-AI-OF-0091-2026 Reporte de inconsistencias del Ministerio de Hacienda, sobre los estados financieros del primer trimestre del 2026.
- 4- Copia de oficio MZ-AI-OF-0092-2026 dirigida a la Directora de Desarrollo Territorial, sobre la segregación de funciones desde la perspectiva de control interno.
- 5.-MZ-AI-OF-0093-2026 Prevención Acuerdo convocatoria sesión extraordinaria
- 6-Copia de oficio MZ-AI-OF-0094-2026 dirigido a la señora alcaldesa municipal sobre Plazas vacantes.
- 7-Oficio CCCRZ-65-2026 solicitud colaboración para contrataciones urgentes

- 8-MZ-AM-OF-0375-2026 Remisión de Reglamentos
- 9-MZ-AM-OF-0382-2026 Remisión plan inversión emergencias 2026-2030
- 10-MZ-AM-OF-0383-2026 respuesta moción de estudio técnico y acciones mantenimiento, ruta 211098
- 11-MZ-AM-OF-0384-2026 Remisión y aval respuesta moción oficio MZ CM SC OF 0264 2026.
- 12- Oficio Diputada Iztarú Alfaro solicita respuesta sobre la ley 10.141 servicio municipal de atención de animales de compañía.
- 13- Oficio Alberto Cabezas sobre Bullying
- 14-Oficio GM-8879-2026 de la Gerencia Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social, , sobre atención a gestión del Concejo Municipal de Zarcero sobre reforzamiento del servicio de urgencias -
- 7-Informe de la Alcaldía Municipal
- 8-Asuntos de la Presidencia
- 9-Mociones y acuerdos
- 10-Asuntos Varios
- 11-Cierre de la Sesión

ARTICULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

ACUERDO 1

El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, , Denis Alfaro Araya, , Esteban Varela Jara, Carlos Freddy Araya Arce.

ARTICULO II ATENCIÓN A VISITAS:

No hay

ARTICULO III.-APROBACIÓN DE LA ACTA ORDINARIA 0025-2026.

ACUERDO 2

El Concejo Municipal acuerda aprobar el acta 00025-2026. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Esteban Varela Jara, Carlos Freddy Araya Arce

ARTICULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

1-MZ-AI-OF-0086-2026 CCDRZ Informe de Control Interno

Se conoció en una sesión anterior, se toma nota.

2-MZ-AI-OF-0090-2026 LG Ley 10939 Arbolado Urbano

ACUERDO 3

El Concejo Municipal acuerda trasladar este documento a la administración municipal para lo que corresponde Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Esteban Varela Jara, Carlos Freddy Araya Arce Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

3-MZ-AI-OF-0091-2026 Reporte de inconsistencias del Ministerio de Hacienda, sobre los estados financieros del primer trimestre del 2026.

ACUERDO 4

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la administración que brinde un informe por escrito firmado por la alcaldía, director financiero y contadora municipal, en plazo máximo de 10 días hábiles sobre el oficio MZ-AI-OF-0091-2026 y el oficio MH-DCN-DIR-OF-0510-2026 de la Contabilidad Nacional, sobre incumplimiento de presentación de estados financieros del periodo contable trimestral marzo 2026 y de la ley 8131 donde se brinden las justificaciones razonables y documentadas, responsables de dichas tareas, y plan remedial inmediato para subsanar dichas inconsistencias. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Esteban Varela Jara, Carlos Freddy Araya Arce. Aprobado Definitivamente. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. **ACUERDO FIRME.**

4-Copia de oficio MZ-AI-OF-0092-2026 dirigida a la Directora de Desarrollo Territorial, sobre la segregación de funciones desde la perspectiva de control interno.

Se toma nota

5.-MZ-AI-OF-0093-2026 Prevención Acuerdo convocatoria sesión extraordinaria

Se toma nota.

6-Copia de oficio MZ-AI-OF-0094-2026 dirigido a la señora alcaldesa municipal sobre Plazas vacantes

Se deja constancia que al ser las 19:10 se presenta a sesión la regidora Yerlin Araya Araya

ACUERDO 5

El Concejo Municipal acuerda apoyar la solicitud presentada por la auditoría interna en el oficio MZ-AI-OF-0094-2026, en cuanto a la solicitud de información, con el fin de rendir un informe sobre la situación prevaleciente con las plazas fijas vacantes y el procedimiento seguido por la administración para la ocupación de las mismas, tanto con nombramientos

interinos como en propiedad, a la luz de los informes preventivos del año 2022. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

7-Oficio CCDRZ-65-2026 solicitud colaboración para contrataciones urgentes que requiere el Comité de Deportes y Recreación de Zarcero.

ACUERDO 6

El Concejo Municipal acuerda solicitarle a la Administración Municipal la colaboración diligente y en el menor tiempo al Comité Cantonal y Deportes y Recreación de Zarcero, según solicitud presentada mediante oficio CCDRZ-65-2026. Además copiar este acuerdo al Comité Cantonal y Deportes y Recreación de Zarcero. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado Definitivamente. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. **ACUERDO FIRME.**

8-MZ-AM-OF-0375-2026 Remisión de Reglamentos

Es una revisión de reglamentos, los cuales van a ser analizados en la sesión del día de mañana, por lo cual de momento tomaríamos nota a la espera de la presentación.

9-MZ-AM-OF-0382-2026 Remisión plan inversión emergencias 2026-2030.

ACUERDO 7

El Concejo Municipal de Zarcero da por conocido el Plan Estratégico para la inversión del Fondo de Emergencias de la Municipalidad de Zarcero 2026-2030, Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. Aprobado Definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

10-MZ-AM-OF-0383-2026 respuesta moción de estudio técnico y acciones mantenimiento, ruta 211098,

Presidente Municipal: esto fue una moción que había presentado el compañero Esteban.

Regidor propietario Esteban Varela: muchas gracias presidente, buenas tardes a todos y a todas sí me voy a referir al final, pero no, agradecerle a la administración y unidad técnica, por el pronto, la pronta resolución, nada más vamos a estar ahí atentos, para que se hagan las

debidas reparaciones. Realmente es algo que llega a beneficiar al a la comunidad en sí a esa calle y el acceso. Agradecerles por la pronta respuesta.

ACUERDO 8

El Concejo Municipal acuerda trasladar el oficio MZ-AM-OF-0383-2026 respuesta moción de estudio técnico y acciones mantenimiento, ruta 211098, a la Comisión de Gobierno y Administración para su respectivo análisis. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara.

11-MZ-AM-OF-0384-2026 Remisión y aval respuesta moción oficio MZ CM SC OF 0264 2026, moción denominada “*Profesionalización del proceso de contratación del personal municipal*”, Se adjuntan los oficios MZ-AM-AL-OF-0088-2026 Oficio en atención a criterio solicitado por Auditoría. MZ-AM-OF-0358-2026 Respuesta oficio No MZ-AI-OF-0078-2026, MZ-DAF-OF-0049-2026 Respuesta a oficio MZ-AI-OF-0078-2026

ACUERDO 9

El Concejo Municipal acuerda trasladar los documentos moción denominada “*Profesionalización del proceso de contratación del personal municipal*”, a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara.

12- Oficio Diputada Iztarú Alfaro solicita respuesta sobre la ley 10.141 servicio municipal de atención de animales de compañía.

ACUERDO 10

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Administración Municipal el oficio de la Diputada Iztarú Alfaro sobre la ley 10.141, servicio municipal de atención de animales de compañía, con el fin de que le den respuesta a la señora Diputada Iztarú Alfaro, copiar la misma al Concejo Municipal para su respectivo conocimiento. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. Aprobado Definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

13- Oficio Alberto Cabezas sobre Bullying.

ACUERDO 11

El Concejo Municipal acuerda trasladar el oficio del señor Alberto Cabezas a la administración para que procedan en tiempo con la respuesta. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado Definitivamente. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. **ACUERDO FIRME.**

14- Oficio GM-8879-2026 de la Gerencia Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social, sobre atención a gestión del Concejo Municipal de Zarcero sobre reforzamiento del servicio de urgencias

Presidente Municipal: Recordemos que esto fue una moción que presentamos, solicitándoles que por favor le dieran prioridad al Área de Salud de Zarcero, en la adjudicación de una nueva plaza para que puedan dar un mejor atención en el servicio de urgencias. La respuesta que ellos envían es que mandan a la dirección regional diciendo que con prioridad, por favor atiendan este tema.

ACUERDO 12

El Concejo Municipal de Zarcero acuerda trasladar el oficio GM-8879-2026 de la Gerencia Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social, a la comisión de gobierno y administración para su respectivo análisis. También copiar el oficio y sus anexos a la dirección médica del Área de Salud de Zarcero para el respectivo seguimiento. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado Definitivamente. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO V: INFORME DE LA ALCALDIA MUNICIPAL

La señora alcaldesa municipal Gina Rodríguez Rojas, presenta el informe semanal:

Muchas gracias, señor presidente, muchas gracias a todos los que nos ven por las diferentes redes sociales a ZTV por su compañía de manera semanal a ustedes, señores regidores, señores síndicos para acompañarnos y a todo el público en general del cantón de Zarcero, que desea mantenerse informado a las gestiones de la municipalidad.

Antes que nada darle gracias a Dios por una semana llena de protección llena de bendición llena de muchísimo trabajo, buscando siempre las alternativas positivas para el cantón, estamos trabajando de su mano, estamos buscando tener un acercamiento en los diferentes

gestiones, índoles y en fuentes o trabajos de fuerzas vivas que tiene Zarcero para trabajar en conjunto con la municipalidad, entonces hemos tenido, gracias a Dios la apertura de seguir trabajando en esta segunda etapa de nuestro periodo ya nuestros nuevos 2 años en los que nos toca gestionar para dejar un trabajo firme y positivo para quienes vengan, agradecerle a Dios por esta posibilidad que nos ha dado.

Comentarles que nosotros nos mantenemos en los procesos de importancia a nivel de la alcaldía, lo que son la atención, las visitas, los procesos técnicos legales que son de complejidad, en muchas horas de trabajo, muchas sesiones de trabajo, que hay que hacer en mesas en equipos, e inclusive buscar mucha articulación a nivel de instituciones, para poder darle respuesta a nuestros contribuyentes de manera efectiva, tratando de ser una municipalidad mucho más asertiva, mucho más cercana al contribuyente.

En estas mesas de trabajo hemos dedicado un tiempo importante, del que muchas veces no hay, pero bueno lo hemos tratado de gestionar, de presentarles hoy una línea importante de reglamentos que ustedes vieron en la correspondencia, inclusive hoy hicimos un envío adicional. Ya estamos haciendo el segundo bloque de reglamentos. Podríamos estar pensando que posterior a este por todos los análisis que lleva, en un mes estar trabajando otro bloque similar e ir trabajando lo que ya sabemos y conocemos. Los reglamentos van a ser eternos infinitos, se pueden hacer reglamentos y normativas, por lo que usted considere, entonces hemos tratado de dar prioridad a lo prioritario y darle prioridad a lo que nos permita manejar una mejor gestión a nivel de la administración y en la toma de decisiones. Entonces por ahí hemos dedicado un porcentaje bastante importante el trabajo de esta semana.

Lo que le compete a la administración, pues las revisiones y aprobaciones para poderles enviar a ustedes el documento y con eso poder tener más claridad, de la gestión que se está haciendo.

Comentarles que esta semana tuvimos una reunión muy importante a nivel de Fedoma, nos reunimos con representantes de Coope Guanacaste con el tema de los residuos sólidos, habíamos hecho desde la última sesión una solicitud para conocer la viabilidad financiera, las condiciones actuales que ellos tienen, siento que es una de las propuestas que se tienen para la región de Occidente. Bueno, si hay buenas noticias, hay un avance importante por parte de la cooperativa. Ya hay un aval por parte también del Concejo Municipal, de Coope Guanacaste de apoyar el proyecto, ya también tienen los acercamientos con la banca

financiera nacional. El costo del proyecto es bastante elevado. Son varios millones de dólares, supera los 50, 60.000.000 USD, posiblemente un poquito más.

Los números ya reales van a estar más cercanos en la sesión de trabajo que tenemos el 19 de junio, en la municipalidad de San Ramón, igual a nivel de la Federación y de la cooperativa de Coope Guanacaste para ver ya su propuesta más real, más cercana.

Consideramos que de las propuestas que hemos tenido, pues es la que hemos estado analizando, sin embargo, existen más propuestas de otras empresas privadas, se han analizado a nivel de Occidente, por parte de Coope Guanacaste, cerca de 5 propiedades, tanto en Grecia como en Palmares, en San Ramón, se han visto varias, una de las que más está sonando en este momento estaría en Grecia, pero por el momento solamente son opciones. San Ramón ya tiene también una propiedad que vamos a ir a visitar el día de la sesión de trabajo, el 19 de junio. Esta propiedad ya tiene algunas viabilidades importantes como es el tema del ICE. Como por parte de la municipalidad lo han estado moviendo bastante, entonces por el momento un terreno no existe, ya clarificado dónde vamos a estar. Pero sí, el proyecto podría tener un avance importante de los que nos han presentado. Aquí hemos visto 2 o 3 que han venido a presentarnos, a nivel de la Federación, hemos visto ya al menos 6, pero este podría ser uno de los que estén más cercanos a hacer una realidad, ya teniendo esta esta posibilidad y este apoyo, conociendo que la cooperativa sí está totalmente interesada.

Presidente Municipal Luis Daniel Rodríguez: Doña Gina, es para que no se nos vaya la idea de este tema, sería únicamente para los miembros de Fedoma o habría algunas municipalidades que podrían participar también?

Alcaldesa Municipal: La región de Occidente la estaría cubriendo en su totalidad. No, la apertura del proceso posiblemente se integre Alajuela y sí, o sea, la negociación inicial va a ser a nivel de la Federación y el proceso va a iniciar a nivel de la Federación. Con la federación se da abasto al inicio del proyecto. Eso sí, estando integrados todos, lógicamente hay un proceso interesante que hemos conversado que se va a dar en el camino que es, por ejemplo, yo firmo o tengo que renovar el próximo año, entonces el próximo año renuevo por 4 años. ¿Qué pasa si el proyecto está en 3? ¿Qué pasa con la que yo tengo el convenio?, entonces son muchas aristas todavía que faltan por desarrollar, pero en sí, el proyecto base sería presentarle al Ministerio de Salud, la propuesta de terreno y la propuesta de la empresa que estaría ejecutando para empezar en la mesa de negociación con el Ministerio de Salud,

los plazos de aplicación de los decretos que actualmente existe y las leyes que actualmente existen. Entonces ya si después empezará a ver ya la parte más técnica operativa que también tiene una complejidad importante, pero ya es una herramienta firme para poder conversar con gobierno y poder negociar.

Presidente Municipal: la última pregunta eso se financiaría, digamos, mediante un crédito o inicialmente, cada municipalidad deberá aportar un monto con crédito completamente .

Alcaldesa Municipal: por el momento, la propuesta es Coope Guanacaste, este es el gestor de todo el proyecto, no hay ninguna aporte municipal por el momento. Posiblemente nosotros en algún momento lo que vamos a tener que contratar es transporte, o la disposición. lógicamente en menor cercanía, que lo que pagamos muy caro es el transporte por nuestra distancia. Entonces sí consideramos los proyectos bien enfocados a que estos costos a las municipalidades bajen, por eso es que también se habla del regionalista para estar más cerca y los traslados sean menores y el costo sea menor del transporte, pero eso es un parte de lo que se va a venir a futuro.

Presidente Municipal: Perfecto. Muchas gracias.

Regidor Propietario Dennis Alfaro: Gracias señor presidente y buenas tardes para todos. Doña Gina, en esta misma línea qué pasaría entonces con la propuesta que se presentó en Naranjo, que como la Municipalidad de Naranjo pertenece a Fedoma que se había presentado aquí, que incluso tenían un terreno? ese proyecto definitivamente no iría se lo hacen a su propia cuenta porque como también ocupan un montón de toneladas para para el buen funcionamiento de la de la empresa en sí, si nos vamos para para esta empresa de Coope Guanacaste, pues entonces yo no tendrían toda la cantidad de materia prima para el funcionamiento de la empresa? Entonces, en específicamente con ese proyecto de Naranjo que sucedería?

Alcaldesa Municipal: nosotros cuando recibimos acá una de las propuestas, yo creo que yo les había dicho, nosotros no tenemos con ninguna municipalidad de la Federación, tiene un compromiso con una empresa específica y no lo podríamos tener, sería una ilegalidad.

La municipalidad de Naranjo había cogido la posibilidad de una empresa, pero sí es como una propuesta también no hay nada de que amarre un proyecto en sí de las demás municipalidades con esa propuesta que le presentó la municipalidad de Naranjo. Nosotros lo habíamos visto aquí también, la misma propuesta y el acuerdo de ustedes es conocer el

proyecto, entonces no, no tiene ninguna injerencia y de todos modos eso es un proceso de legalidad, es un proceso de contratación pública, no se puede determinar de esa manera, digamos, es el proyecto como tal.

Presidente Municipal: yo creo que es que la Federación lo que le conviene es que todos vayan en una misma línea, más que todo por tema de costos y para que sea rentable para cualquier empresa. Si no me equivoco era doña Gina, la idea es que vayan en bloque.

Doña Gina: Completo exactamente. La idea es porque una sola no es viable para ninguna empresa. Entonces sí, tenemos que enfocarnos en que esto es un tema regional y que es un tema en que tenemos que trabajar con toda la municipalidades y pues la Federación tiene que seguir en un bloque, verdad ya las los acuerdos que tome, sí como de manera independiente cada municipalidad, pues nosotros no tenemos injerencia en los mismos y totalmente respetables, porque a los que ellos tomen nosotros sí ya como como federación, tendríamos que trabajar con un consenso conjunto de todas las municipalidades.

Nosotros, bueno, como les mencionaba, estamos con también el presupuesto extraordinario que posiblemente ya les llegue a sus correos el día viernes. En este momento tenemos ya una planificación más certera. ¿Cuáles van a ser los proyectos a presentar? Estos proyectos tienen que enlazarse tanto con las metas con el plan operativo, entonces después de que se tiene una viabilidad financiera de cómo podríamos trabajarlo también se amplía un proceso administrativo fuerte.

De todas las justificaciones y desarrollo que lleva el presupuesto para presentárselo, entonces ya prácticamente podría estar aquí la próxima semana.

Comentarles a la población recordarles que la red de la municipalidad está o tienen una apertura de información muy importante para la población, entonces invitarlos a que tengan esa constancia, estarnos visitando en redes sociales.

Hace unos 6 meses se pudo lograr por medio Pro Comer algunas posibilidades de diagnósticos a nivel de los cantones de Occidente para conocer nuestro nivel de inglés. Y eso a nosotros también nos daría herramientas para que nos inyecten capacitaciones, nos inyecten asesoría, nos inyecten el en el tema productivo. ¿Cuál es nuestra necesidad de Occidente a nivel de este manejar este segundo idioma?

Cuando esto se da se hace una apertura de 800 diagnósticos. En su primera etapa se lograron tener cerca de 60 diagnósticos de los 800 que teníamos se tiene proyectado por medio de la Federación y de Pro comer.

La intención fue volver a abrir el proceso para poder conocerlo y poder con esto la Universidad Nacional. Con esto de los diferentes aliados que tenemos en educación, puedan tomar decisiones y también las zonas francas tomar decisiones en cuál es la inyección educativa que tiene que darle a occidente.

Dentro de las de la página de la municipalidad está el link para que la gente pueda aplicar esta prueba de diagnóstico de idioma en este momento, de las 800 pruebas disponibles en esta segunda etapa que hemos logrado ya vamos por 600, entonces para que sepan que ya todavía nos queda espacio, pero queda poquito para las pruebas de diagnóstico, son completamente gratuitas. Le ayuda a usted también a tener un panorama de cuál es su situación en el idioma? podría eventualmente ser parte de algún proceso que se de por medio Procomer por medio del INA por medio de todas las instituciones que participan en un fortalecimiento del idioma, entonces comentarles que normalmente esos tipos de gestiones se hacen por medio de la página, que es nuestro medio oficial para comunicar y por ahí podríamos tener una importante herramienta para los ciudadanos y ojalá Zarcero pueda ser. Participe de esto porque sí les comento a nivel de nosotros presentamos la información, manejamos las redes sociales, le llevamos la herramienta al contribuyente pero se usa poco. Es de los cantones que lo movemos menos. Lógicamente Grecia lo mueve bastante. San Ramón., Sarchí, Naranjo, Poas y nosotros no tenemos esa, a veces pensamos que no es una necesidad y hay muchas personas que necesitan reforzar esta parte Zarcero para ser competitivos.

Hoy en la mañana hablaba con el alcalde de Grecia y me decía, yo veo los buses saliendo de Zarcero con gente para trabajar en las zonas francas porque ya tuvimos la feria de empleo aquí en Zarcero y vimos 200 personas pidiendo trabajo. Eso puede ser cuatro buses que ojalá no tuvieran que salir de Zarcero, pero sabemos que esa no es nuestra realidad entonces poderle retribuir a las personas que quieren trabajar un poquito de información para que sean competitivas y puedan ir a participar y ser elegibles en todos los puestos que se abren en este momento, en las zonas francas hay también en las redes sociales un link para un curso de preparación para bachillerato por madurez.

Importante también siempre lo trabajamos con enlaces tanto con todas las diferentes entidades de educación y ahí nosotros respaldamos también que el proceso que están haciendo tenga una garantía real de lo que ustedes están estudiando y de cómo se están preparando.

En nuestra parte de compromisos también con la sociedad, seguimos las campañas de castración, contarles de manera positiva que el 7 de junio ya tenemos una nueva campaña en el salón comunal de Laguna y tal vez aquí es que en cuestión de 3 horas se fueron los cupos. Entonces informarles que sí va a haber esta campaña, pero ya no tenemos cupos disponibles, como les decía, hay en redes sociales, es importante estar viendo algunas publicaciones que estamos haciendo en el tema de seguridad, en el tema de cómo tenemos que trabajar nuestros hogares, en el tema de limpieza, en el tema de canalización de las aguas, porque viene una época en que va a llover bastante. Es una época en la que si nosotros no nos preparamos, pues vamos a tener de ahí un conflicto importante entre nosotros y nuestros vecinos de vivir una emergencia que Dios no lo permita, pero si nosotros nos preparamos a tiempo y ya tenemos menos tiempo, podríamos evitar cualquier tipo de situación compleja a nivel del cantón.

Lo que hemos estado desarrollando esta semana en la unidad técnica, parte de los avances que se tienen, bueno orgullosísimos.

Hoy no nos acompaña doña Xinia Barrera, una de las promotoras de este proyecto. También acá el apoyo de la junta vial también fue importantísimo para que hoy ustedes vean lo que fue, ni siquiera fue una trocha, eso era un potrero. Ahí no había camino quienes conocen el lugar, el camino aquí sí hicimos, se abrió, se logró la compactación que ustedes están viendo hoy, que esto posiblemente nunca se ha visto lo que hoy es este camino y una cosa importante que hay que mencionar es que estos caminos estaban cerrados caminos de años. Nunca en algún momento fueron un camino de paso entre los vecinos, entre los abuelos y bisabuelos. Y hoy la comunidad también se puso la camiseta y dijo, nosotros pegamos comunidad con comunidad y la quina está comprometida con zapote para que este camino llegue. Nosotros ya cubrimos la etapa que nos correspondía, pero la comunidad nos dijo, nosotros seguimos y la maquinaria está ahí trabajando con ellos, ellos están aportando material y se va a hacer una conexión total entre ambas comunidades. Tanto la Quina como Zapote y muy complacida del trabajo conjunto que se está haciendo del apoyo que hemos tenido si ustedes ven que si eso era un potrero, ahí hay que tener una buena voluntad de dueños, de fincas, de gente que

está comprometida en el servicio comunal y que hoy vemos un proyecto de esta magnitud, desarrollarse que para muchos desconocido muy pocas veces pasamos por aquí. Pero sé que en un momento que tengamos ojalá no, pero los accidentes normales de nuestra carretera y tengamos que buscar rutas alternas y tener que buscar también.

Y el crecimiento el crecimiento económico de nuestro cantón, Estas son las posibilidades que abren esas herramientas, entonces no es no es, a veces es darle un poquito de posibilidad para que las comunidades empiecen a desarrollar. Así creo que se pueden se desarrollaron cada una de las comunidades y los distritos que tiene nuestro cantón.

Estos trabajos, como lo hemos mencionado ver estas aceras en el distrito central de Zarcero y gracias a Dios que nos está dando la opción de poderlo ver, sabemos que teníamos la semana pasada, vimos cómo estaban las aceras en el hogar de ancianos y hoy estamos viendo cómo va el proyecto en el hogar de ancianos.

Esta construcción de cunetas y cuadrantes en este sector no solamente nos rescata la vía, nos da canalización de aguas, nos da paso peatonal, nos da seguridad, también nos da protección, aquí evitamos e inundaciones que se han dado por años y hoy al ver estas construcciones, al ver todo esto, esta parte de esta foto que al final todo esto era un hueco que lo que hacía era juntar toda el agua e inundar todas las casas que colindaban y llegaban a la escorrentía.

En la parte baja y hoy vemos un proyecto terminado en un sector importantísimo, el distrito central y esta es la proyección que tenemos para poder atender el distrito en un tema tan vulnerable como es el tema de las aceras de la canalización de aguas y los cortones de caño, que tienen una dificultad importantísima.

Se inicia la construcción de cunetas en el cuadrante Zarcero, en el sector del matadero la Codorniz. Recordemos que la semana anterior les presentamos el trabajo que se había hecho en los trabajos de semanas anteriores con acueducto, que se tuvo que romper la calle, que tuvo que hacer una reparación diferente, especial, hacer una atención algunos huecos importantes que tenía la vía y aquí una de las órdenes que tenemos, es manejar este cuadrante también dentro del deterioro, si ustedes ven aquí, ni siquiera existe acera y no había posibilidad, todo eso son inundaciones también. Si alguien baja ha estado por acá en temas o en tiempo de lluvia, eso es un río. Todas estas propiedades recogen un río de agua y se hizo también apertura en algunas casas de algunas alcantarillas de muy poco calibre, que se eran muy pequeñitas y esto ya también se va a liberar porque llegamos a un lugar donde el agua

tenía que salir a la calle, buscando rumbo porque no podía hacer la canalización del agua, entonces estamos trabajando también ahí.

La colocación de material granular en las en las minas que lo vimos la semana anterior. Este proyecto se mantiene y se está haciendo las reparaciones que corresponden para dejarlo con una adecuada compactación. Había un trabajo importante de parrillas, también en Isla uno que se hace posterior a lo que son los cordones de caño, las aceras o las reparaciones que están estado haciendo en esa área. Tenemos la colocación de material granular en San Luis por la plaza, es otro de los caminos que se han se les está dando apertura.

Vemos que aquí hubo un proyecto también importante de Coope Alfaro Ruiz, para adoptar esta zona de electricidad que ahí no había. Entonces estamos haciendo una reparación importante de estos caminos, para también darle un crecimiento y un posicionamiento económico diferente a Zarcero, con un desarrollo de las vías de acceso para que la plusvalía de todas estas propiedades inicie un proceso importante de crecimiento.

Regidor Propietario Esteban Varela: Muchas gracias doña Gina, ese es el que llaman isla cuatro o es el que está después de la pulpería.

Alcaldesa Municipal: el que está después de la plaza

Regidor Propietario Esteban Varela: una consulta aprovechando porque los vecinos de isla cuatro, me consultaban, bueno, entiendo que hace un tiempo habían venido, ya tienen comité de caminos, pero también están a la espera de una respuesta. Entonces hay como para tenerlo otra vez mapeado de una posible reparación. Ojalá antes de que entre el invierno se fuera, sí es posible, o de lo contrario, para tenerlo ahí también visto.

Alcaldesa Municipal: sí vamos a realizar en el posicionamiento que está en el trabajo, pero como ustedes ven, tenemos que atender muchísimos temas, entonces posiblemente si ya hubo un acercamiento con comité de caminos está en programación.

Básicamente, pues parte de lo que estamos haciendo y la llamada a toda la población es que estamos a punto de que llueva, por favor, busquemos seguridad, busquemos protección, busquemos la manera en que en nuestras comunidades estén seguras, nosotros estemos seguros, nuestros vecinos estén seguros, limpieza de frentes, limpieza de propiedades de alcantarillas, cunetas, eso nos va a ayudar muchísimo.

Consideramos como vía de trabajo en conjunto, acercarse a la municipalidad, buscar el apoyo que nosotros les podamos dar unirnos como vecinos, no necesariamente tenemos que llegar

con un equipo completo de trabajo. Si los vecinos hace poquitos días les presenté un proyecto que estamos haciendo a nivel de la municipalidad, de recoger por áreas y sectores de Zarcero basura en los caminos, en las carreteras, en todo lo que se está dando y en cuestión de 1 hora, 2 horas, 3 horas se juntan 70,80 kilos de basura y esa no es la idiosincrasia de un zarcereño, entonces yo creo que nosotros nos podemos y nos hemos conocido a nivel nacional por la belleza que tenemos de cantón, por nuestra limpieza, por la protección que le damos, pero a veces si cerramos un ojo vemos un poquito diferente a lo que es la realidad de una proyección que tiene las personas que nos visitan. Yo creo que tenemos que generar un compromiso mayor al que tenemos.

Sí es complejo a veces o tratar de instruir un poquito también a nosotros mismos y a nuestros vecinos de tirar basura, que sabemos que es contaminante, que tirar basura, que sabemos que no es un lugar apropiado para el depósito de basuras. Hay basureros clandestinos y son los mismas. Somos nosotros los zarcereños los que creamos esos basureros. No nos está llegando gente. Otros cantones hacer esto.

Nos mantenemos en los procesos del convenio, ya recibí el convenio por parte de la municipalidad de San Carlos para el proyecto de seguridad. Ya estamos generando también la coordinación de la de la visita Zarcero.

Todas estas herramientas tienen que ser de valor y tienen que ser valorados porque el trabajo que se hace es muy grandes, con mucho compromiso para que veamos un Zarcero más bonito, que es lo que todos queremos y dejar un mejor tercero para nosotros. Yo creo que desde el día uno hicimos el compromiso de que nuestros hijos tengan un mejor Zarcero y si eso logramos heredar en estos 4 años bendito Dios por esa semillita que por lo menos dejamos plantada entonces de mi parte, muchas gracias.

Quedo atenta para cualquier consulta y pedirle a Dios que nos siga cuidando.

Bien muchas gracias doña Gina

Regidor Propietario Esteban Varela: Sí doña Gina para hacerle otra consulta, quería enfatizar un poco el tema de las aceras de Zarcero, consultar si esas reparaciones que se están haciendo ya están programadas, las demás aceras, porque sí me preocupó muchísimo. Yo sé que usted nos ha mencionado en otras ocasiones que ya es algo que está ahí lo tiene mapeado, sin embargo, me gustaría saber si ya hay algo concreto, hay fechas o algo, porque también las aceras. No sé si han tenido la oportunidad de caminar por acá, pero da vergüenza. Dan pena

las aceras del centro y mucha gente sí nos consulta entonces para poder tener una respuesta más clara. Y también para nosotros tener una respuesta más clara, porque no sé si quisiera saber si ya existe una orden de compra, si ya están las fechas, ya existe una programación o apenas lo tienen hablado de ser así, si nos pueden dar algo más certero en caso de que no haya programación, si nos podrían decir cuándo va a estar la programación para nosotros tener la clara también, por favor.

Alcaldesa Municipal: bueno, le repito y creo que se los he dicho ya como cuatro sesiones atrás, ya venimos realizando las órdenes de compra para hacer la reparación de las aceras del distrito Zarcero. Lo que hay que tener es paciencia, nosotros no podemos, cada orden lleva un proceso como ustedes lo están viendo, ya arrancamos, eso era lo que había que hacer y así lo han visto ustedes en todos los proyectos que hemos estado trabajando, es arrancar para empezar a ver. Arrancamos en estas que hoy les estoy presentando. Les comenté, que ya tenemos varias mapeadas, ya nosotros hicimos las inspecciones. Cuáles consideramos técnicamente sean las más vulnerables, sean las más complejas. Todo eso es un inicio con una empresa, entonces la empresa va a ir ejecutando el proyecto de manera paulatina. Estas primeras órdenes de compra ya se hicieron, ya hay órdenes de compra en fila y ya hay nuevas solicitudes de órdenes de compra.

Lógicamente, esto va hasta que nuestros recursos económicos alcancen, los proyectos para Zarcero, les traigo la próxima semana el dato, pero si tengo en mente solo que no mejor no se los voy a dar para no darles un dato erróneo, de la cantidad de kilómetros que vamos a trabajar. Sin embargo, o metros perdón. Sin embargo, qué pasa, hace poquito recibimos una nota para que lo valoren a nivel de la administración, que también tenemos que hacer este movimiento, de una persona siendo una solicitud de una acera que en este momento no es prioridad. La acera está bien, sin embargo, la acera no cumple con todo los requerimientos de las 7600 y el trayecto que se está pidiendo es muy amplio. Quitaría 2 o 3 proyectos de otras áreas, porque económicamente no es viable tirarle, tirar órdenes de compra, Hay un presupuesto establecido para esto, entonces nos lleva a tomar decisiones de cuál en proceso legal y proceso de operatividad cómo podemos irlo manejando. Pero el distrito Zarcero, ya está atendido para todas las personas que le consultan, ya pueden decirles, vean los trabajos que se están haciendo, poquito a poco vamos a ir llegando, no sabemos hasta dónde y cuánto va a ser, o sí sabemos cuánto va a ser nuestra área de cobertura, pero nuestro

tiempo, puede empezar a llover y la empresa puede atrasarse en este proceso una semana, 2 semanas, un mes, no lo sabemos, entonces plazos no fechas no, pero las contrataciones, las órdenes de compra, la contratación pública de todas estas gestiones ya se tiene, que era lo que no se tenía anteriormente, y ya ahora es presupuestos, dineros, tiempos, clima, prioridades o situaciones técnico legales que también suceden.

Regidor propietario Esteban Varela: sí, yo sé que lo hemos consultado cuatro sesiones atrás y disculpes si le molesta, pero para eso estábamos, seguiremos consultando y lo seguiremos haciendo hasta que se vean hechas las obras, no me queda algo claro, porque más bien me preocupa que me diga que no, que no conocen tiempos, o que no tienen apoyo a tiempo. Es que no digamos si los tienen y no, no los darían por temas de por si hay un atraso, porque sí me preocuparía una planificación de esas fechas.

Alcaldesa Municipal: yo siempre les he dicho aquí sentada desde el día uno no doy,

Regidor Propietario Esteban Varela: o k, pero para quedar claro las aceras de Zarcero, en este momento ya están programadas o todavía no.

Alcaldesa Municipal: sí,

Regidor Propietario Esteban Varela: no, no, no las que se están haciendo, las que vienen, hablemos ese sector.

Alcaldesa Municipal: le repito, ya estamos haciendo las aceras y hay órdenes de compra nuevos.

Regidor Propietario Esteban Varela: ya con fechas?

Alcaldesa Municipal: ya para inicio cuando vayan paulatinamente, dándose los procesos de cierres, porque no voy a trabajar en hogar de ancianos para pasarme para acá, para dejar botado aquí eso no es.

Regidor Propietario Esteban Varela: están programadas

Alcaldesa Municipal: están programadas con el presupuesto que se tiene, esa fue la respuesta que le di.

Regidor Propietario Esteban Varela: Muchas gracias.

Regidora Propietaria Yerlin Araya: muy buenas tardes. Para hacer una consulta a Gina. es que bueno allá en La Legua, donde se hizo el canal abierto ahí por mi barrio, quedó una entradita que hasta el día de hoy está en tierra y los vecinos están preocupados porque ahora que empieza a llover yo no sé lo. Mi pregunta es si eso está para hacerlo pronto, o porque eso

quedó desde esa vez que se hizo ese canal. Eso está ahí en tierra. No sé mi pregunta es si alcaldesa Municipal: yo sé que el cierre está, nosotros ya lo habíamos realizado, pero puede haber quedado algún, como en proceso el proyecto contratado si está cerrado al 100%, podría ser algo que queda adicional de la municipalidad, pero el nombre o tal vez la propiedad de Regidora Propietaria Yerlin Araya: es en la entrada de la casa de tía Rocío, y que entra, porque ahí bueno es a la entrada de donde tía Olga, donde Mariana Alfaro, todos ellos ahí esa entrada se rompió porque se le cambiaron las alcantarillas y eso es lo que le echaron fue tierra al inicio, digamos del proyecto. En este momento eso está en tierra, en el momento que llueva, eso se lava y de las alcantarillas van y ahí como pasan camiones y todo. Yo pienso que di entonces ellos están preocupados,

Alcaldesa Municipal: mañana mismo va el equipo para revisar, está bien porque el proyecto sí tiene una dimensión. Puede ser que se arrancara el de la entrada, digamos, para acá, entonces hace el cierre, pero si no hay ningún problema en hacer la intervención, entonces mañana hacemos

Regidora Propietaria Yerlin Araya: porque de hecho, yo le había consultado a Mailot cuando estaba ahí y él me dijo, es que nosotros la contratación inicia aquí para abajo, entonces eso nosotros no lo vemos, eso le toca a la muni, pero ya han pasado muchos días y eso sí que hay en tierra. De hecho, antes era un polvazal a hora es un barreal,

Alcaldesa Municipal: nosotros sí cerramos todas las otras entradas del proyecto, todas quedaron terminadas, entonces vamos a mandar mañana mismo para que hagan la revisión y atenderla lo antes posible.

Regidora Propietaria Yerlin Araya: Muchas gracias

Le contesta que con mucho gusto,

Regidor suplente Jaime Zúñiga: Sí gracias buenas tardes para todos. Doña Gina 2 consultitas sobre la el cuneteado que se está haciendo en el matadero, al lado del mismo matadero, al mismo lado, ese sector tiene como 100 m de caída. ¿O ahí hay alcantarilla? Ves que lo que la pregunta es que yo veo como preocupante y que sean 100 m de pura caída de agua y baja. No sé si tiene frenos o tiene alcantarillado.

La otra es sobre la acera del CTP bueno ahí se ve que se hundió, la quitaron y ya, pero no es un trabajo como de arreglar ese ese pedacito a como se ve todo ese trabajo estuvo en muy

malas condiciones. Que tiene que romper muchísimo espacio ahí para arriba para volver a hacer las cosas como debe ser así, con varillita y todo bien, bien chorreado todo.

Alcaldesa Municipal: gracias don Jaime. Sí, el proceso hidráulico en la construcción de este tipo de cunetas siempre se contempla que es que el agua tenga la escorrentía correcta, no le puedo decir las cajas de registro, pero normalmente siempre van a ver con los cortes de agua, las cajas de registro y la captación del agua para que ella siempre tenga, ese es el proceso de hidráulico que se maneja aquí es que el agua sí influya por la por la posición en la que están quedando las cunetas, entonces debe haber esos cortes y posiblemente sí existen, porque si hay varios cortes ahí que se han tenido, inclusive debe haber algunos que tienen que hacer algún cruce por alcantarillado subterráneo y tal vez ahí es donde uno no lo ve, donde cae y se ve y cae y canaliza al lado contrario de la calle donde está en este momento, entonces, igual voy a hacerle la consulta, pero ese es el proceso de cualquier trabajo de estos, no solamente tirar el cemento que se vea bonito ahí es que todo el trabajo de las aguas tiene que manejarse primero, como nos pasó en el año pasado con Pueblo Nuevo, que se podía tirar el cemento y cerrar eso en 8 días, a como decir que hoy el agua estuviera estancada y tuviéramos un problema ahí severo de salud, entonces esa parte siempre se contempla.

Con el tema del CTP es como más un poco va la respuesta también a Esteban, ahora, eso no está contemplado, no está parte de, porque son aceras que si no están en la mejor condición son transitables. Es que hay unas que son completamente intransitables y ahora que se vino este accidente, bueno que el camión pasa, lo rompe quiebra las alcantarillas por dentro y ese proceso también lleva un costo, entonces hay que hacer una programación, inclusive a veces hasta de tener una orden de pedido decir, bueno, vamos a suspender el inicio de la obra en este lado para otra en esta otra zona, me preocupa por la cantidad de personas que trabajan ahí, la cantidad de chicos al colegio.

Por supuesto, tiene que tomarse como una prioridad, como todas las otras prioridades que se tienen, entonces ahí es donde nosotros tenemos que hacer estas valoraciones, por eso, pues no es tan rápido, tan fácil o con la agilidad que uno quisiera teniendo más recursos o más equipo, pues sí, tendríamos cuatro, 5 o 6 planillas trabajando. Claro, con el presupuesto que nos lo permita, sí más bien muchas gracias don Jaime.

Regidora suplente Nuria Quesada: buenas tardes, yo me voy a referir a la ruta de los Héroes, que es la conexión entre Zapote y la Quina. Me parece bien bueno rescatarla como parte de la historia de Costa Rica.

Yo no soy ingeniera ni arquitecta ni nada, pero habría pensado que era que tal vez el Zapote en la Quina, por Zapote por la entrada de Zapote habría sido tal vez más barato porque ya estaba la base, pero la ruta de los Héroes para mí es importante. Sí, pienso que a lo mejor en el trabajo que se está haciendo, que está quedando muy bonito, siento que tal vez hubo tal vez no soy ingeniera, pero un poquito de desperdicio, de recursos. La máquina esta que jala la tierra, transportar esta tierra hasta 1 km. Pienso yo que tal vez era más fácil cargarle una vagoneta y descargarla y que no la máquina tenga que bajar tanto, tanto trayecto para volver a subir, a recoger tierra, es mi perspectiva, no soy ingeniera, no estoy ahí en el proyecto. Los compañeros son expertos en eso, pero sí sentí desperdicio de recursos en ese sentido y tal vez desperdicio de tiempo.

Está quedando muy bonito, los que caminamos por ahí, pues para nosotros es maravilloso y ese terreno era muy, muy suave. Yo siento que también si les va a costar bastante compactar eso, que les quede bien firme para la entrada de camiones pesados, porque eso era súper suave. Uno caminaba por ahí y los piecitos se le hundían en la parte que no tenía material de nada.

Alcaldesa Municipal: sí, correcto, pues en la parte técnica, como decía doña Nuria, pues no le no les puedo decir, muchas veces tenemos cercanía de propiedades donde se puede tirar esa tierra y no es viable por con ninguna autorización, entonces tenemos que buscar la viabilidad de llevarla hasta x cantidad de lugares a poder hacer el depósito, porque no es solamente quitarle, tirarle ahí a la orilla de calle, eso no se puede hacer, también hay que ver qué pasa y cuál es las características de la zona, si lo permite o no lo permite . Que si con la misma maquina se hace compactación, cuando ella sube y baja hace alguna compactación del material, entonces sí aquí yo sí entraría como más en un tema técnico.

Pero creo que hay profesionales trabajando en la obra, eso es importante, desde hace mucho tiempo a que se hace fiscalización diaria de los proyectos, se lleva una bitácora de los proyectos, se tienen empresas contratadas que han manejado este tipo de maquinaria haciendo ese tipo de gestiones por muchos años y los terrenos estamos en el lugar más húmedo. Yo creo de todo Zarcero en el más complejo, pero el aporte que se está dando en

materiales por parte de la de la comunidad también, se hace una caracterización de un material un poco más diferenciado que haga un mejor que un mejor, una mejor compactación. Lógicamente, si hacemos ese trabajo en un tal vez un Guadalupe, tal vez un Palmira, qué sé yo seca más rápido, va a tener una compactación más rápida, pero no todos los caminos van a presentar la misma estructura en la tierra, de ahí lo que yo les puedo decir es que el trabajo estamos tratando de hacerlo lo más operativamente y profesionalmente posible, y muchos son los factores que podrían dar a la respuesta doña Nuria, que técnicamente no, no la tengo en este momento de por qué es que se maneja la tierra así, pero sí se que se está en visitas constantes, se maneja una inspección diaria y a veces más, porque ya hay varias personas trabajando en estos proyectos, entonces sí sería como como un tema más técnico.

Presidente Municipal: ese camino es que ahora me quedó como la duda, ese camino, entonces empiezan donde por la entrada Santa Elena o no? Le contestan que por el cementerio, pero en realidad bueno, yo sé que para los vecinos están muy contentos porque ese era un camino de una comunidad que estaba prácticamente incomunicado, que a veces tenían casi que ir por San Carlos, para poder salir entonces y la parte de ruta alterna Yo creo que es muy importante tener todos esos caminos habilitados.

No sé si alguien más tiene alguna consulta para el señor alcaldesa, no perfecto. Muchas gracias este doña Gina.

ARTICULO VI: INFORME DE LA PRESIDENCIA.

Presidente Municipal: Para el día de hoy tenemos 2 dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

El día de hoy voy a cambiar la metodología, no los vamos a leer, ya ellos han sido todos transmitidos, están firmados, aquí los tengo en físico. Ya fueron transmitidos en las respectivas comisiones, el cual se encuentra en custodia en físico, en la Secretaría del Concejo Municipal y grabado y transmitido por el Facebook de la Municipalidad de Zarcero.

Entonces me voy a referir al primero, dice__

DICTAMEN 004 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICO 2026 CONCEJO MUNICIPAL DE ZARCERO, fue la sesión ordinaria 22/05/2026 dictamen, número 0004-2026,

Asunto 1

“ VETO PARCIAL POR RAZONES DE LEGALIDAD contra el acuerdo N.º 28 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria N.º 0023-2026 del 05 de mayo de 2026”.

ACUERDO 13

El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos 04-2026. **“VETO PARCIAL POR RAZONES DE LEGALIDAD contra el acuerdo N.º 28 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria N.º 0023-2026 del 05 de mayo de 2026”.** Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado Definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 14

El Concejo Municipal acuerda rechazar el veto parcial, por razones de legalidad, contra el acuerdo N.º 28 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria N.º 0023-2026, del 05 de mayo de 2026, presentado por la señora alcaldesa mediante el oficio MZ-AM-OF-0346-2026. Elevar en alzada ante el Tribunal Contencioso Administrativo para que resuelva conforme a derecho. Se solicita a la administración gestionar la ayuda legal para dicho trámite. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado Definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

DICTAMEN 04 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS 2026

Concejo Municipal de Zarceró

Sesión ordinaria: 22 de MAYO 2026 a las 5:21pm horas

Dictamen N.º 0004-2026

Asunto 1:

“ VETO PARCIAL POR RAZONES DE LEGALIDAD contra el acuerdo N.º 28 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria N.º 0023-2026 del 05 de mayo de 2026”.

La Comisión de Asuntos Jurídicos emite el siguiente dictamen: Consta de forma expresa en el Artículo IV, Acuerdo 14 de la Sesión Ordinaria N° 0024-2026, celebrada el 12 de mayo del 2026, que este Concejo Municipal dio por recibido formalmente el oficio

número **MZ-AM-OF-0346-2026** correspondiente al “*Veto parcial por razones de legalidad al acuerdo N° 28 adoptado en la sesión ordinaria N° 0023-2026 del 05 de mayo de 2026*”. En ese mismo acto, mediante un acuerdo firme, se dispuso trasladar de forma inmediata el expediente a esta Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis técnico.

Este órgano aclara que **en ningún momento existió una omisión absoluta o una transgresión invalidante** a las reglas del artículo 167 del Código Municipal. La aparente dilación en la presentación de este informe no obedece a negligencia o parálisis, sino a una **extensión procedimental necesaria y razonable**, el objeto del veto requirió un análisis jurídico profundo, extenso y pormenorizado, dada la densidad conceptual de los motivos alegados. Este órgano técnico desplegó un trabajo ininterrumpido y celerante para rendir el presente criterio técnico en el menor número de días posibles. Por consiguiente, existe una **perfecta trazabilidad del trámite** que demuestra que el veto jamás fue ignorado ni sometido a una paralización indefinida.

Si bien la literalidad de la norma señala que el trámite debe resolverse en la sesión inmediata posterior, la jurisprudencia administrativa de la **Procuraduría General de la República (PGR)** ha sido pacífica al establecer que la mera rigidez temporal no puede sacrificar la legalidad sustancial del acto.

Al amparo del **Principio de Conservación del Acto Administrativo** y el **Principio Antiformalista (o de informalismo a favor del administrado)**, se colige que no toda infracción accesoria de un plazo produce una nulidad absoluta. En el presente caso, asegurar un análisis jurídico exhaustivo y bien fundamentado sobre el veto desplaza el rigorismo formalista, validando la actuación de esta Comisión bajo criterios de razonabilidad, proporcionalidad y estricto apego al bloque de legalidad.

Asunto: Fundamentación del rechazo del Veto parcial al Acuerdo 28 del Concejo Municipal, certificado mediante el oficio MZ-CM-SC-OF-0264-2026, del 06 de mayo de 2026,

El Concejo Municipal discrepa de las manifestaciones de la señora Alcaldesa Gina María Rodríguez Rojas, consignadas en su oficio MZ-AM-OF-0346-2026, del 11 de mayo de 2026, mediante el cual recurrió con la figura del Veto el acuerdo de este Órgano Colegiado,

certificado mediante el oficio MZ-CM-SC-OF-0264-2026, del 06 de mayo de 2026, en los siguientes términos:

*“Por las razones de hecho y de derecho ampliamente expuestas, y con fundamento en el artículo 17 inciso d) del Código Municipal, esta Alcaldía Municipal **INTERPONE VETO PARCIAL POR RAZONES DE LEGALIDAD** contra el acuerdo N.º 28 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 0023-2026 del 05 de mayo de 2026, específicamente en cuanto al **punto QUINTO del POR TANTO**.*

En consecuencia, se dispone:

I Se deje sin efecto el punto QUINTO del acuerdo impugnado, por resultar contrario al ordenamiento jurídico vigente, al configurar un supuesto de coadministración mediante la imposición de órdenes concretas que inciden directamente en la ejecución de la función administrativa, en materias que corresponden de forma exclusiva a la Administración activa.

II En caso de no acogerse lo anterior, se proceda conforme al trámite legal correspondiente para la resolución del presente veto, en los términos establecidos por el Código Municipal, el cual reza, “en la sesión inmediata posterior a la presentación del veto, el Concejo deberá rechazarlo o acogerlo. Si es rechazado se elevará en alzada al Tribunal Contencioso-Administrativo, para que resuelva conforme a derecho”.

Lo anterior, en razón de que el acuerdo impugnado vulnera el principio de legalidad administrativa, desborda los límites del control político que corresponde al Concejo Municipal e interfiere indebidamente en el ejercicio de competencias exclusivas de la Alcaldía, afectando además principios estructurales como la eficiencia, la continuidad del servicio público y la buena administración.

Notifíquese para lo que en derecho corresponda.”

El texto íntegro de la Moción y del acuerdo vetado es el siguiente:

“Municipalidad de Zarceró

Sesión ordinaria 0022-2026

Sesión del 5 de mayo del 2026

MOCIÓN presentada por regidor propietario Denis Rogelio Alfaro Araya.

Secundada por los regidores: Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Morales Zuñiga.

ASUNTO: Profesionalización del proceso de contratación del personal municipal

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Administración Pública debe regirse por los principios de legalidad, transparencia, objetividad, eficiencia e igualdad de oportunidades en el acceso a los cargos públicos.

SEGUNDO: Que el Código Municipal establece la importancia de la carrera administrativa municipal como mecanismo para garantizar la estabilidad laboral, la profesionalización del recurso humano y la promoción interna basada en el mérito.

TERCERO: Que es deber de esta Municipalidad asegurar que los procesos de reclutamiento y selección de personal se realicen mediante concursos públicos, objetivos y transparentes, que permitan seleccionar a las personas más idóneas para cada puesto.

CUARTO: Que la adecuada gestión del recurso humano incide directamente en la calidad de los servicios públicos brindados a la ciudadanía del cantón de Zarceró.

QUINTO: Que la calidad del recurso humano de la nómina laboral municipal tiene incidencia directa en el funcionamiento efectivo del sistema de control interno.

SEXTO: Que la promoción interna constituye un reconocimiento al esfuerzo institucional en capacitación y desarrollo del personal, así como un incentivo para fortalecer la carrera administrativa municipal.

SÉPTIMO: Que la Municipalidad debe cumplir estrictamente con lo dispuesto por el Código Municipal sobre Selección de Personal en el Capítulo IV, artículos del 133 al 142, más lo que aplique en el ámbito municipal de la Ley Marco de Empleo Público (10159) y su Reglamento (Decreto 43952-PLAN), incluyendo la delimitación legal de los nombramientos interinos en los cargos fijos vacantes, como los nombramientos interinos de las plazas por servicios especiales, por jornales y en los cargos de confianza.

OCTAVO: Que la Municipalidad de Zarceró presenta hoy un incumplimiento del marco normativo de Empleo Público, informado en el servicio preventivo de la Auditoría Interna MZ-AI-INF-AS-0001-2025, del 12 de diciembre de 2025, en cuanto al Manual de Empleo Público y los actos administrativos derivados, según el detalle de las normas legales descritas en ese documento que lo hacen vinculantes para esta Municipalidad sin condicionamiento alguno.

NOVENO: Que no existe razón jurídica expuesta por esta Administración al Considero Municipal para decidir discrecionalmente la forma y plazo para subsanar lo relativo al Manual de Empleo Público y los actos administrativos relacionados.

POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

PRIMERO: Instruir a la Administración Municipal para que, en el ejercicio de la Autoevaluación y de la Mejora Continua del Sistema de Control Interno, mantenga un estricto control del proceso de reclutamiento y selección de personal, para que esa actividad se realice bajo criterios de objetividad, transparencia, publicidad y con fiel respeto de la carrera administrativa municipal.

SEGUNDO: Fortalecer y priorizar la carrera administrativa municipal, mediante la formulación del respectivo borrador de reglamento interno, promoviendo la participación del personal interno en los concursos, como mecanismo de reconocimiento a su experiencia, formación y desempeño institucional. Presentar la propuesta de reglamento en un plazo de 1 mes calendario a partir de la notificación respectiva, para la deliberación y aprobación por parte de este Concejo Municipal.

TERCERO: Solicitar a la Administración un informe sobre la normativa interna existente como regulación de la selección y nombramiento de personal de la Municipalidad.

CUARTO: Solicitar a la Administración el informe de atención de las recomendaciones de la Auditoría Interna, contenidas en el Informe Preventivo MZ-AI-INF-AS-0001-2025, del 12 de diciembre de 2025, que versan sobre:

- 1. Elaboración del Manual de Empleo Público de la Municipalidad de Zarcero.*
- 2. Publicación oficial luego de la aprobación por parte del Concejo Municipal.*
- 3. Crear la provisión presupuestaria para la implementación del Manual de Empleo Público de la Municipalidad de Zarcero.*
- 4. Registro del Manual de Empleo Público de la Municipalidad de Zarcero, como lo dispone el ordenamiento jurídico.*
- 5. Registro de la demanda laboral institucional.*

QUINTO: Con excepción de los concursos para nombrar las personas titulares de la Oficina de Salud Ocupacional y del Archivo Municipal, los cuales debieron abrirse de modo inmediato en las fechas en que las personas interinas dejaron los puestos, por obedecer a

disposiciones legales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y de la Dirección General del Archivo Nacional (DGAN), pausar temporalmente el proceso de selección y nombramiento del personal, según la especificación hecha por la Auditoría Interna mediante el oficio MZ-AI-OF-0078-2026, según la instrucción de la Alcaldía comunicada por correo electrónico del 20 de abril de 2026, así como las futuras aperturas de concursos públicos que la Alcaldía eventualmente comunique en los sucesivos, hasta que se cumpla adecuadamente con las siguientes acciones:

- 1. Que este Concejo Municipal haya recibido, deliberado y aprobado el informe de la Alcaldía relacionado con el establecimiento de las normas internas hoy ausentes, así como sobre el cabal cumplimiento de la Ley Marco de Empleo Público y su Reglamento.*
- 2. Que este Concejo Municipal haya recibido las propuestas reglamentarias solicitadas, las haya analizado, aprobado y se hayan publicado en el Diario Oficial, esto último en lo que concierne a los reglamentos con afectación a terceros.*
- 3. Que la Auditoría Interna rinda el informe de atención a esta fecha del Servicio de Advertencia MZ-AI-107-2022, acerca de los nombramientos interinos de la Municipalidad de Zarco, luego de que la Alcaldía brinde los informes solicitados por la Auditoría Interna mediante el oficio MZ-AI-OF-0078-2026.*

SEXTO: Dar seguimiento periódico, por parte del Concejo Municipal, al cumplimiento de estos lineamientos, con el fin de garantizar su efectiva aplicación

Procedimiento de urgencia: sí, con dispensa de comisión de Gobierno y Administración, en firme.

Moción presentada por Denis Alfaro Araya _____

Secundada por: Carmen Morales Zuñiga _____

Luis Daniel Rodríguez Villalobos _____

ACUERDO 28

*El Concejo Municipal acuerda aprobar la moción. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de Comisión de Gobierno y Administración. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**”*

El rechazo absoluto comprende la argumentación expuesta por la señora Alcaldesa como violatoria del principio de legalidad, bajo los siguientes conceptos (cita textual):

- (Argumentos relatados en el apartado introductorio del Oficio MZ-AM-OF-0346-2026, Párrafos del 1 al 15).
- *“SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS EN EL RÉGIMEN MUNICIPAL.*
- *SOBRE LA NATURALEZA DEL ACTO IMPUGNADO.*
- *SOBRE EL EXCESO COMPETENCIAL Y LA COADMINISTRACIÓN.*
- *SOBRE LA AFECTACIÓN A PRINCIPIOS DEL ORDENAMIENTO ADMINISTRATIVO.*
- *SOBRE LA CONTRADICCIÓN CON EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.*
- *SOBRE EL CONDICIONAMIENTO INDEBIDO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA.*
- *SOBRE LA IMPROCEDENCIA DE CONDICIONAR LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA A LA APROBACIÓN PREVIA DE REGLAMENTACIÓN.*
- *SOBRE EL DEBER DE COORDINACIÓN Y SUS LÍMITES.*
- *SOBRE LA TRANSGRESIÓN CONCRETA EN EL CASO BAJO ANÁLISIS.*
- *SOBRE EL EFECTO MATERIAL DE LA MEDIDA ADOPTADA.”*

El Concejo de la Municipalidad de Zarcero dispuso el acuerdo 28 de marras fundamentado en las atribuciones que le confiere el Código Municipal en el artículo 13, específicamente las competencias descritas en los incisos a), b), c) y d).

Lo anterior, en el entendido de la condición que ostenta el Concejo Municipal en el Gobierno Local, como Órgano Superior Supremo. Al respecto, se transcribe el criterio de la Procuraduría General de la República (PGR), contenido en el dictamen 198, como se describe a continuación (cita textual, en lo que interesa):

ORGANO SUPERIOR SUPREMO EN LAS MUNICIPALIDADES

En relación con este tema de la competencia, cobra vital importancia lo previsto en el inciso 2) del mismo artículo 173, que establece dicha competencia en cabeza del órgano superior supremo de la jerarquía administrativa. Ello por cuanto en el caso de las corporaciones municipales, ya esta Procuraduría se ha pronunciado en reiteradas ocasiones, indicando que dicho superior supremo es el Concejo Municipal y no el Alcalde.

Esa concepción de órgano de mayor representación democrática y pluralista es bajo la cual el Concejo Municipal de Zarceró viene asumiendo su rol dentro del Gobierno Local, procurando la satisfacción plena del interés público, mediante la dotación presupuestaria al jerarca ejecutivo, que le permita administrar el municipio por una senda de transparencia, economía y eficiencia. Lograr este cometido significa constituir un grupo de personas servidoras pública altamente comprometidas con el servicio a los Contribuyentes, a las personas que visitan el Cantón y a la ciudadanía en general, con un alto estándar ético en la función pública, probidad esta que inducirá a crear bases normativas internas sólidas y que contribuirá a constituir un sistema de control interno íntegro, suficiente, válido y efectivo.

Desde esta perspectiva, pausar un acto administrativo para que se ordenen las bases normativas, ausentes y desactualizadas, tiene la noble intención de favorecer el resultado final, lo cual redundará en beneficio de la gestión de la Alcaldía como administrador y satisface de gran manera la fiscalización que el ordenamiento jurídico otorga al Concejo Municipal frente a los electores que dispusieron democráticamente la conformación de ese Órgano Colegiado. Es así como el Concejo Municipal asume una posición colaborativa para mejorar el cimiento de todo sistema de control interno, el cual es el recurso humano que conforma la relación laboral estatutaria.

Esta colaboración está presente en la aprobación interna de los presupuestos públicos para una administración sana, así como en la abierta disposición para el dictado de los reglamentos corporativos y la aprobación de las normas para la prestación de los servicios a la ciudadanía la aprobación de los reglamentos, dictar las políticas y prioridades de desarrollo de la Municipalidad.

En cuanto a la coexistencia del gobierno bifronte municipal, la Procuraduría General de la República ha dictaminado, mediante el documento 233 del 18 de octubre de 2017, lo siguiente (cita textual, en lo que interesa):

RELACIÓN ALCALDIA Y CONCEJO MUNICIPAL

“(…) En este sentido, cabe destacar que una de las principales razones jurídicas que justifican la existencia del cargo de Alcalde se relaciona directamente con la ejecución de los acuerdos del Concejo Municipal y, por tanto, con la articulación de la coordinación y cooperación necesaria para que la política y las prioridades de desarrollo establecidas por el Concejo Municipal, se realicen de forma efectiva.

Debe insistirse. La institución del Alcalde tiene, en parte, su origen en la necesidad, sentida por el Constituyente de 1949, de que el gobierno municipal contara con un funcionario ejecutivo – tal y como lo denomina el numeral 169 constitucional-, dedicado por entero a sus labores, que tuviese entre sus fines poner en debida forma los acuerdos y resoluciones municipales y que colaborara con el Concejo Municipal en la concreción de sus políticas y prioridades locales. (Ver Acta de la Asamblea Constituyente N.º 80 de 1 de junio de 1949). La Sala Constitucional, en su sentencia N.º 1119-1990 de las 2:00 horas del 18 de setiembre de 1990, ha remarcado, de modo acertado, la función ejecutiva de la figura que hoy denominamos Alcalde Municipal, señalando, al efecto, que la relación entre éste y el respectivo Concejo Municipal es una relación especialísima que implica un deber de de ambos órganos de coordinar y colaborar para la ejecución de los acuerdos y políticas municipales en el afán de lograr un buen gobierno municipal. Se transcribe, en lo conducente, el voto de cita:

El cargo de ejecutivo municipal tiene una naturaleza especial; se trata de una forma de servicio caracterizada por una relación dual con el órgano superior, el Concejo Municipal, que lo nombra y remueve, pero que no es un superior jerárquico propiamente dicho. Entre el ejecutivo y el Concejo existe, por efecto de sus atribuciones propias, más bien una relación de confianza, compatible con su discrecionalidad en el cumplimiento de las instrucciones que de él recibe. Más que a órdenes del Concejo el ejecutivo está sometido a sus directrices. (Véase la Municipalidad en Costa Rica, Eduardo Ortiz, Instituto de Estudios de Administración Laboral, Madrid, 1987, pág. 130). Se trata, en suma, de una relación especialísima, que justifica ampliamente la exclusión del régimen común de los servidores públicos. El caso es aún más calificado puesto que la Constitución misma dio un rango y carácter diferente a todo el Régimen Municipal, otorgándole autonomía, y limitándose a señalar, apenas, que la administración de los intereses y servicios locales estará a cargo del gobierno municipal (regidores municipales de elección popular) y de un funcionario o ejecutivo que designará la ley. (Art.169 constitucional). Los constituyentes no quisieron siquiera darle una denominación (y con ello un régimen concreto) al funcionario ejecutivo, y dispusieron que ello lo haría la ley. (Actas Asamblea Constituyente No. 80 art.3). Es claro que se trata de un funcionario de rango especial, de carácter sui géneris, que aunque pueda estimarse un servidor público, es uno de los casos de excepción autorizados por la

Constitución, y que están fuera del Estatuto o Régimen de Servicio Civil; como un caso especial lo trata, incluso, la misma Constitución en el título dedicado al Régimen Municipal. (...)”

Lejos de contrariar la acción de la Alcaldía de la Municipalidad de Zarcero, el Concejo Municipal vela por la satisfacción del interés público, no mediante órdenes arbitrarias, sino con fundamento en directrices circunscritas en un ambiente de colaboración entre ambos jerarcas para lograr en conjunto una buena administración de los intereses y servicios locales. El acuerdo recurrido, en sus Considerandos clarifica la especialidad de la relación que guarda con la Alcaldía, evidenciando ese objetivo primario de realizar juntos un buen gobierno.

Hoy, el Gobierno Local es consciente, por los informes de períodos anteriores, que la Municipalidad de Zarcero viene arrastrando dificultades en la conformación de un cuerpo normativo interno íntegro, toda vez que hay carencia de reglamentos, así como se dispone de normas vigentes que no han sido sometidas a actualizaciones con la periodicidad adecuada, en el sentido replicar la dinámica con que va evolucionando el ordenamiento jurídico nacional.

No obstante que el Gobierno Local hoy conoce las falencias del marco normativo interno, no se ha logrado a esta fecha concretar un plan administrativo que identifique las necesidades y programe las actividades que conlleven a la solución definitiva del problema en plazos determinados, con especificación de las personas responsables de desarrollar los actos administrativos bajo su responsabilidad, en el marco de una debida coordinación entre la Alcaldía y el Concejo Municipal, para el ejercicio de sus competencias, por un lado la Alcaldía proponiendo los proyectos normativos al Concejo Municipal para la deliberación y posterior aprobación de las normas.

Dentro de los vacíos normativos de los que es consciente el Gobierno Local por los informes de fiscalización que se han recibido, se tiene que la Municipalidad de Zarcero fue prevenida del incumplimiento que hoy persiste en cuanto a las disposiciones de la Ley Marco de Empleo Público (LMEP, 10159), sobre la emisión del Manual de Empleo Público y la publicidad de las plazas vacantes en el registro dispuesto por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), sin que la Alcaldía haya expuesto esta fecha el plan de acciones resolutivas, aun cuando el plazo prescrito por ley para la emisión del Manual citado ya expiró.

Además, dentro de estas incertezas jurídicas, el Gobierno local conoce de un proceso inconcluso de un nuevo proceso de reestructuración organizacional de la Municipalidad de Zarcero, el cual fue anunciado por la Alcaldía el 22 de enero de 2025, mediante el oficio MZ-AM-OF-0043-2025, en una forma previa y con una exposición general de motivos, más sin el acompañamiento del estudio técnico de la profesional coordinadora del área de administración del talento humano de la Municipalidad. Por ende, a falta de esas formalidades, este Concejo Municipal no ha ejercido su competencia de aprobación del inicio del proceso de reestructuración en cuestión, a la luz de las competencias atribuidas por el artículo 13 del Código Municipal en materia de organización de la Corporación y de la dotación del contenido económico presupuestario que demandaría una reorganización como la aludida, dentro de la política y prioridades de desarrollo del Municipio.

Es importante acotar que el Gobierno Local conoce de las formalidades primarias que han de cumplirse en el inicio de una reestructuración. En primera instancia, la fiscalización interna ha brindado prevenciones sobre dicho tema, primero, en el período 2023, ante un intento de la Alcaldía precedente de iniciar una reestructuración, por medio de los informes MZ-AI-INF-AS-0003-2023 y MZ-AI-AS-0007-2023. El primer documento refirió a aspectos relevantes que la Administración debía considerar en la actualización del Manual de Organización y Funciones, hoy aún vigente en la versión original que data del 2019, mientras que el segundo informe preventivo se apoyó en las bondades de un decreto vinculante para el Gobierno Central, pero viable emular en la Municipalidad de Zarcero, por la restricción de las reestructuraciones a la luz del aporte efectivo que estas deriven en el servicio público y en la satisfacción del interés de la colectividad, esto último basado en el costo financiero que puede implicar una actividad organizacional de ese tipo. Las prevenciones citadas originadas en el marco de la fiscalización interna de la Municipalidad fueron replicadas el 22 de enero de 2025 al actual Gobierno Local, mediante el oficio MZ-AI-OF-0015-2025.

También es relevante citar que el Oficio MZ-AI-OF-0015-2025 alude a un criterio emitido por la Procuraduría General de la República por solicitud de la Municipalidad de Zarcero, el cual es el dictamen C-304-2017, del 15 de diciembre de 2017. En esa ocasión, el Procurador se refirió a reestructuraciones organizacionales en los siguientes términos:

“(…) variaciones como la expuesta en la consulta, serían procedentes solo si en apego a la normativa que en cada caso resulte aplicable, así lo recomienda un estudio técnico, y el correspondiente Consejo (sic) lo aprueba (ver artículo 13 del Código Municipal. (...).”

Como se ha indicado, el anuncio de la Alcaldía en enero del 2025, sobre el inicio de la reestructuración, no ha sido completado a la fecha por el estudio técnico de la persona profesional a cargo de la coordinación del talento humano de la Municipalidad de Zarcero.

Cabe recalcar además, que el dictamen citado, la Procuraduría General de la República aclara a la Municipalidad de Zarcero el alcance que tiene la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), frente a la persona profesional en Recursos Humanos de la Municipalidad, delimitando el papel que deben desempeñar ambas partes, en el evento de que la Alcaldía favorezca una interacción de ese tipo en la Municipalidad de Zarcero, a la luz de los límites establecidos por el Código Municipal.

En su criterio, la Procuraduría expone a la Municipalidad de Zarcero un extracto del dictamen C-009-2014, sobre la facultad auto organizativa como potestad administrativa de amplio contenido discrecional. De dicha presentación es significativo lo siguiente:

“(…) para la Sala Constitucional, la reestructuración y la reorganización administrativas constituyen proceso tendientes a modernizar a la Administración Pública, con el fin de aumentar su eficiencia y eficacia, y mejorar así los servicios que esta presta. (...)”.

Desde esta perspectiva, sería impensable que la Alcaldía unilateralmente decida la reestructuración o reorganización de la Municipalidad de Zarcero, sin la aprobación del jerarca superior supremo, el Concejo Municipal, con plenas facultades conforme lo establece el artículo 13 del Código Municipal. Una coordinación de este tipo no puede ser calificada como una extralimitación del Órgano Colegiado, ni mucho menos como coadministración.

Con los antecedentes expuestos, la descoordinación ha llegado al punto en que este Concejo Municipal no considera adecuado para la Corporación Municipal seguir operando sin planes concretos de subsanación de las carencias existentes en las regulaciones internas de la Municipalidad, en el cumplimiento cabal de la Ley Marco de Empleo Público y su Reglamento, con realce de la emisión del Manual de Empleo Público y de la publicidad de las plazas vacantes en el medio dispuesto por MIDEPLAN, y sin cumplir con las formalidades mínimas para el inicio de un reordenamiento organizacional, donde necesariamente ambos jerarcas tienen sus potestades, el ejecutivo propone y el Concejo

Municipal dota de los requerimientos presupuestarios, conoce y aprueba la fundamentación jurídica y técnica respectivas.

Luego de las consideraciones competenciales del Concejo Municipal, a la luz del artículo 13 del Código Municipal, especialmente de los incisos a), b), c) y d), relacionados íntimamente con la organización del Ente, se enfoca el punto quinto del Acuerdo 28 vetado por la señora Alcaldesa, el cual expresa:

“QUINTO: Con excepción de los concursos para nombrar las personas titulares de la Oficina de Salud Ocupacional y del Archivo Municipal, los cuales debieron abrirse de modo inmediato en las fechas en que las personas interinas dejaron los puestos, por obedecer a disposiciones legales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y de la Dirección General del Archivo Nacional (DGAN), pausar temporalmente el proceso de selección y nombramiento del personal, según la especificación hecha por la Auditoría Interna mediante el oficio MZ-AI-OF-0078-2026, según la instrucción de la Alcaldía comunicada por correo electrónico del 20 de abril de 2026, así como las futuras aperturas de concursos públicos que la Alcaldía eventualmente comunique en los sucesivos, hasta que se cumpla adecuadamente con las siguientes acciones:

- 1. Que este Concejo Municipal haya recibido, deliberado y aprobado el informe de la Alcaldía relacionado con el establecimiento de las normas internas hoy ausentes, así como sobre el cabal cumplimiento de la Ley Marco de Empleo Público y su Reglamento.*
- 2. Que este Concejo Municipal haya recibido las propuestas reglamentarias solicitadas, las haya analizado, aprobado y se hayan publicado en el Diario Oficial, esto último en lo que concierne a los reglamentos con afectación a terceros.*
- 3. Que la Auditoría Interna rinda el informe de atención a esta fecha del Servicio de Advertencia MZ-AI-107-2022, acerca de los nombramientos interinos de la Municipalidad de Zarcero, luego de que la Alcaldía brinde los informes solicitados por la Auditoría Interna mediante el oficio MZ-AI-OF-0078-2026.”*

La apertura de los concursos de personal se refiere a los siguientes cargos fijos vacantes contenidos en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la Municipalidad de Zarcero:

- Asesor Legal.
- Encargado de Presupuesto.
- Conserje.

- Técnico de Servicios Públicos.
- Cajero.
- Gestor de Control Urbano.
- Encargado de Bienes Inmuebles y Valoraciones.

La Alcaldía no incluyó plazas fijas vacantes como la del titular profesional de la Oficina de Salud Ocupacional ni la del Archivista titular del Archivo Municipal, sendos casos en los que pesan los Informes de Advertencia dirigidos a la Alcaldía y provenientes de la fiscalización interna, por citar el MZ-AI-INF-PV-0002-2025, del 24 de octubre de 2025 y el MZ-AI-INF-PV-0003-2025, del 04 de noviembre de 2025.

Dichas prevenciones obedecen a dos plazas con un grado de sensibilidad especial en el sistema de control interno, en primer lugar, la de Salud Ocupacional que es un mandato legal previsto en la ley por el Ministerio de Trabajo y de Seguridad Social (MTSS), en favor de la protección de la salud de los trabajadores. Por otro lado, la plaza del Archivista titular, en cuyo caso a esta fecha existe una proximidad de veinticuatro meses de suspendido el servicio del Archivo Municipal, luego de la renuncia de la persona archivista que tuvo la propiedad en ese cargo. Esta última situación también con impacto relevante en el sistema de control interno, porque refiere al mantenimiento del acervo documental oficial de la Municipalidad de Zarceró, además de corresponder a una obligación legal contemplada en la Ley. La plaza de Salud Ocupacional cuenta hoy con un nombramiento interino por tiempo indefinido, porque la Alcaldía no ha acatado la norma legal de abrir el concurso para el nombramiento en definitiva del profesional titular. En el caso del Archivo Municipal, el servicio fue interrumpido desde setiembre del 2024, sin nombramiento del Archivista titular, por lo que hoy la Municipalidad de Zarceró mantiene cerrado el recinto que albergaba el Archivo Municipal.

Retomado la apertura de los concursos antes descritos, sí existe una justificación legal para la apertura expedita de los concursos de las plazas fijas de Salud Ocupacional y del Archivo Municipal. Se agrega que, en ambos casos, ha pesado las denuncias ante el Ministerio de Trabajo y de Seguridad Social (MTSS) y ante la Dirección General del Archivo Nacional (DGAN), la primera ya intervenida por el MTSS y de ahí el nombramiento interino que hoy rige, mientras que la DGAN ha planteado al Concejo Municipal la solicitud de permiso para la inspección del Archivo Municipal, autorización que fue aprobada por el Órgano Colegiado

y comunicado al Ente Rector, por lo que en fecha próxima se espera la llegada del equipo fiscalizador del Archivo Nacional.

En cuanto a los concursos abiertos, dichas plazas tienen a sus titulares nombrados interinamente y efectivamente han estado en esa situación de inestabilidad laboral por tiempo indefinido por cuanto, al quedar las plazas vacantes, la Alcaldía no procedió a la apertura oportuna de los concursos, como lo señala el Capítulo IV del Código Municipal, específicamente bajo el procedimiento normado en el artículo 137.

El anuncio de los siete concursos detallados no es claro en medio de una reestructuración organizacional que aún no se ha formalizado en su fase inicial de aprobación expresa del Concejo Municipal, con fundamento en la presentación a este Órgano de los criterios técnicos, llámese jurídicos, de recursos humanos y financiero. Tampoco es claro en cuanto al por qué la selección de esas plazas, con respecto de las demás vacantes existentes hoy en la Municipalidad, incluyendo en este remanente a las de Salud Ocupacional y del Archivo Municipal, con alta prioridad por las disposiciones legales que tutelan ambos servicios, además de la afectación crítica del sistema de control interno de la Municipalidad de Zarcero. Visto desde esa óptica, no se cuenta con un informe de la Alcaldía que brinde un panorama general de la situación prevaleciente hoy en el régimen de nombramientos interinos correspondientes a los cargos fijos comprendidos en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la Municipalidad de Zarcero, lo cual se presume normalizado desde el 2022, con las acciones correctivas instruidas por la Alcaldía del Gobierno Local precedente al actual, cuya ejecución íntegra debió realizar la Dirección Administrativa Financiera con el apoyo de la unidad coordinadora de Recursos Humanos municipal.

Bajo las condiciones expuestas, el aplazamiento por un tiempo prudencial de los nombramientos de esos últimos concursos abiertos, lejos de perjudicar a las personas aspirantes, más bien pretende lo contrario, proteger los derechos de los trabajadores en forma amplia y evitar la mínima posibilidad de favorecimientos particulares frente al interés de la colectividad, toda vez que, como ya se explicó, esos cargos han contado con nombramientos interinos indefinidos, los cuales se presumen contrarios al procedimiento regulado por el artículo 137 del Código Municipal, sin demeritar los demás ordinales que componen el Capítulo IV de esa ley especial, por cuanto la apertura de los concursos en cuestión no se hizo oportunamente, al materializarse la vacante por la salida del titular. Debe considerarse

que los funcionarios interinos tienen derecho a participar, pero igual derecho tienen las demás personas aspirantes con carrera administrativa municipal dentro de la Municipalidad de Zarcero, si tales concursos logran resolverse a lo interno del ente mediante la conformación de la terna que la ley exige para ese efecto. Igual debe ser la paridad de los derechos de los funcionarios interinos de esos cargos, con respecto de las personas aspirantes externas, si los concursos no logran las condiciones para culminarse en el proceso selectivo interno y por ende ameritaría un reclutamiento, selección y nombramiento por concurso público externo. Este Concejo Municipal considera que la Alcaldía debe guardar prudencia en tales nombramientos, de tal forma que no se lesione de modo alguno la objetividad de la escogencia del personal, donde los interinos en ejercicio y los demás aspirantes tengan igualdad de derechos al acceso a esas plazas y, muy importante, se reconozca de manera efectiva los derechos que otorga la carrera administrativa municipal, la cual solo es ostentada por quienes hoy tienen plaza en propiedad en la Municipalidad de Zarcero. Recuérdese que la carrera administrativa municipal también goza de la tutela del Código Municipal, según los artículos que componen los capítulos I y II del Título V El Personal Municipal. Tal prudencia aumenta, al considerar que algunas de las personas nombradas interinas en los cargos objeto de los concursos de marras, tienen ligámenes por consanguinidad y afinidad dentro de la esfera de la subordinación directa de la Alcaldía, cuya persona titular compone el panel de funcionarios en quien recaerá la selección de la terna que presente el área de recursos humanos. Esa prudencia radica en el hecho de que no debería quedar indicio alguno de subjetividad en el proceso concursal actual y los que eventualmente proponga la Alcaldía más adelante, lesionando la confianza de los aspirantes al cargo por el presunto irrespeto de sus derechos e igualdad ante las personas interinas que lograron perpetuarse en esa condición, mediante un procedimiento contrario al regulado por el artículo 137 y ordinales relacionados del Código Municipal.

Se aclara que no existe una orden del Concejo de anular los concursos, sino una directriz de pausar esos concursos por un tiempo prudencial, para dar cabida a la definición de regulaciones internas ausentes y por actualizar, así como a la implementación de acciones correctivas pendientes en torno de la Ley Marco de Empleo Público sobre las que, a esta fecha, la Alcaldía no ha rendido los informes justificativos de la demora correctiva, subsanaciones estas que fueron incluidas en los informes de fiscalización de carácter

preventivo de la fiscalización interna municipal. La directriz también apunta a clarificar estos concursos aislados en medio de una reestructuración organizacional que, como se ha explicado, aún no ha superado la fase inicial de aprobación del Concejo Municipal para el desarrollo de las fases posteriores. No es razonable el nombramiento de personal en condiciones aisladas, en medio de un replanteamiento organizacional que navega también en la incerteza jurídica y estratégica para el desarrollo de la Municipalidad, frente a las necesidades prioritarias del Cantón de Zarceró.

De ahí que el Concejo Municipal, como Órgano Superior Supremo de la Corporación Municipal, ha tenido la iniciativa de proteger los intereses de la colectividad a los que representa democráticamente y en forma pluralista, girando directrices a la Alcaldía, en la condición de administrador general, así como de titular subordinado en materia de cumplimiento de los acuerdos que dicte el Concejo Municipal, para hacer una pausa operativa razonable, mientras se subsanan los vacíos del marco normativo interno, también existentes en el bloque de legalidad aplicable al concepto de Empleo Público, en el caso del Acuerdo 28 recurrido mediante el veto, con una orientación especial al proceso de reclutamiento, selección y nombramiento del personal municipal, el cual se considera relevante en la senda que conlleva a la creación de condiciones óptimas para la consolidación de un sistema de control interno suficiente, válido y eficiente, entendido el recurso humano como el componente del ambiente de control que actúa como piedra angular del control. Una nómina laboral conformada con personas comprometidas con la Corporación Municipal desde la perspectiva de aportar un trabajo público ético y orientado a la satisfacción plena de los Administrados y por encima de cualquier desviación hacia beneficios de índole particular por determinado parentesco familiar, por afinidad u otra preferencia subjetiva de quienes asuman el papel de decisores en la escogencia del titular de la terna que ofrezca la unidad de Recursos Humanos en cada uno de los concursos, panel de decisores que ya ha sido publicado formalmente en la apertura del aludido proceso interno de reclutamiento, selección y nombramiento.

La posición descrita en el párrafo anterior se refuerza en el dictamen de la Procuraduría General de la República número 028 del 25 de febrero de 2010, en lo que atañe a las potestades administrativas de los concejos municipales. El punto de partida es el artículo 13 del Código Municipal.

“(…) A pesar de todo lo anterior, es necesario señalar que, en determinados supuestos, el Concejo Municipal también ejerce particulares competencias administrativas.

Esta posibilidad ha sido admitida por nuestra jurisprudencia administrativa. Sobre este punto, cabe transcribir, en lo conducente, lo establecido en el dictamen C-48-2004 ya citado:

“La competencia del Concejo Municipal deriva de lo dispuesto en el artículo 13 del Código Municipal. Dicha disposición lo configura como el jerarca superior de la Municipalidad y ello tanto en el ejercicio de las atribuciones que podríamos calificar de gobierno como en las propiamente administrativas.

(…)

Junto a la actividad política de fijación de las políticas y programas, planes de desarrollo, planes urbanísticos, aprobación del presupuesto, la actividad normativa, el Concejo debe realizar funciones netamente administrativas, como la celebración de distintos contratos, resolver recursos y el nombramiento de diversos órganos, entre otros. Ergo, desde la perspectiva del Código Municipal no cabe duda de que el Concejo Municipal es órgano de Administración Activa.”

Es decir que, a pesar de que, en tesis de principio, corresponden al alcalde todas las funciones inherentes a la intendencia de la Municipalidad, dicha regla admite que, por vía de excepción, la Ley atribuya competencias administrativas al Concejo Municipal. Esto es compatible con el artículo 168 constitucional, y con el artículo 13.r CM, el cual establece que corresponderá al Concejo Municipal toda otra competencia expresamente establecida por Ley.

Empero debe también indicarse que corresponden además al Concejo Municipal todas aquellas competencias administrativas que exijan la ponderación de elementos, no solamente técnicos y jurídicos, sino también de cuestiones de interés general, que pueden ser de índole político, social, económico, cultural o ambiental. Por supuesto, siempre y cuando la Ley no determine expresamente cuál órgano del gobierno municipal es el competente. Este ha sido el criterio expuesto por este Órgano Superior Consultivo en su dictamen C-235-99 de 3 de diciembre de 1999:

“Para finalizar, no debemos perder de vista de que los integrantes del Concejo y el Alcalde a partir de año 2002, son los únicos funcionarios de la corporación que tienen legitimidad democrática por lo que, dentro de una correcta concepción de la representación política, y tal como acertadamente lo señala el artículo 169 de la Carta Fundamental, es al Gobierno Local

y, en menor medida al Alcalde, a quienes corresponde velar por los intereses de los munícipes y prestarle los servicios públicos municipales o locales en forma eficiente. Este carácter representativo del órgano engarza plenamente con el hecho de que en la autorización o no de la construcción de una urbanización están en juego no sólo aspectos de naturaleza técnica, sino que también conlleva asuntos de índole político, social, económico, cultura y ambiental, que debe ser analizados y valorados por el máximo órgano de representación popular de los munícipes, y no por un órgano de carácter eminentemente técnico.”

Este Concejo Municipal reitera las bondades del Acuerdo 28 recurrido por la Alcaldía mediante la figura del Veto, en todas sus líneas, muy especialmente del punto quinto objetado por la Alcaldía, como la coordinación jerárquica óptima para mejorar los resultados del Gobierno Local, minimizar cualquier desviación que perjudique la satisfacción del interés público, cuya incidencia es altamente probable en ambientes organizacionales desprovistos de reglas claras como recurso básico de la transparencia, de la probidad y del apego al principio de legalidad que gobierna la gestión pública.

También sustenta este Concejo Municipal el rechazo absoluto de los argumentos de la señora Alcaldesa, en el tanto fundamenta, bajo su rúbrica, presuntos vicios de legalidad, sin incorporar el respaldo del profesional en Derecho de la Asesoría Legal Interna que le asesoró en la estructuración técnica jurídica del Veto, así como omitió agregar el criterio técnico de la persona profesional en la disciplina de Recursos Humanos, en calidad de coordinadora de la unidad encargada de la administración del talento humano de la Municipalidad. Lo anterior se considera una debilidad sustantiva en el cumplimiento del artículo 167 del Código Municipal, en lo que concierne al memorial de las razones y las normas o principios jurídicos violados.

En consecuencia, conforme al artículo 167 del Código Municipal, el Concejo Municipal mantiene el Acuerdo 28 de la sesión ordinaria 0023 del 5 de mayo 2025, en todos sus extremos y se rechaza el veto interpuesto por la alcaldesa según el artículo 167 del Código municipal.

POR LO TANTO

**SE ELEVA EN ALZADA ANTE EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
PARA QUE RESUELVA CONFORME A DERECHO**

Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, a las 6:25 pm se da por finalizada la sesión.

Firma:

Carmen Morales Zúñiga, Regidora Municipal - Comisión de asuntos jurídicos.

Esteban Varela Jara, Regidor Municipal - Comisión de asuntos jurídicos.

Yerlin Araya Araya, Regidora Municipal - Comisión de asuntos jurídicos.

2-Dictamen de comisión de jurídicos. 005-2026

Concejo Municipal de Zarco

Sesión ordinaria: 26 de MAYO 2026

Dictamen N.º 0005-2026 “2026 RE-000001-0021300211 REMATE DE LOCAL COMERCIAL N.º1 DEL MERCADO MUNICIPAL DE ZARCERO”.

Dicho dictamen está en custodia en físico en la Secretaría del Concejo Municipal, grabado y transmitido por el Facebook de la Municipalidad de Zarco.

ACUERDO 15

El Concejo Municipal acuerda aprobar el Dictamen N.º 0005-2026 “2026 RE-000001-0021300211 REMATE DE LOCAL COMERCIAL N.º1 DEL MERCADO MUNICIPAL DE ZARCERO”. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado Definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

Acuerdo 16:

RESULTANDO:

I. Que la Municipalidad de Zarco en ejercicio de sus competencias legales, promovió procedimiento extraordinario de remate para la adjudicación del uso de un local ubicado en el Mercado Municipal, conforme a lo dispuesto en el numeral 64 de la Ley General de Contratación Pública y lo regulado en su reglamento.

II. Que dicho procedimiento se tramitó bajo el expediente N.º2026RE-000001-0021300211, denominado “*Remate de local comercial N.º1 del Mercado Municipal de Zarco*”, tramitado en el Sistema de Compras Públicas SICOP, cumpliendo con las etapas de publicación, recepción de pujas y análisis previos de las mismas, según la normativa aplicable.

III. Que en el proceso en cuestión se presentaron cuatro pujas, siendo que resultó como mejor postor el HEYSEL VANESSA ROA ALVARADO, cédula 155818480817, quien presentó la puja económica más favorable para la Administración y cumplió con los

requisitos legales, técnicos y administrativos exigidos.

IV. Que consta en el expediente en SICOP el informe técnico y recomendación de adjudicación emitido por la dependencia competente siendo la Proveeduría Municipal mediante documento, sin número de oficio, en el cual se acredita la idoneidad del oferente y la conveniencia de la adjudicación para el interés público.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas, este Concejo Municipal de la Municipalidad de Zarcero, acuerda:

PRIMERO: Adjudicar a favor de HEYSEL VANESSA ROA ALVARADO, cedula 155818480817 el remate para alquiler con el derecho de uso del local N.º1 ubicado en el Mercado Municipal de la Municipalidad de Zarcero, derivado del procedimiento de remate tramitado bajo expediente N.º2026RE-000001-0021300211 que consta en la plataforma SICOP.

SEGUNDO: Establecer que el adjudicatario deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del pliego de condiciones, su puja y la normativa aplicable, incluyendo el pago del 90% restante del precio y demás obligaciones tributarias posteriores según corresponda, así como cualquier otra condición establecida en el procedimiento.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la Administración activa y a las dependencias municipales correspondientes para lo procedente en la materia. Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Denis Alfaro Araya, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado Definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

DICTAMEN 05 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS 2026

Concejo Municipal de Zarcero

Sesión ordinaria: 26 de MAYO 2026 a las 4:30 pm horas.

Dictamen N.º 0005-2026

DICTAMEN DE COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

CONCEJO MUNICIPAL DE ZARCERO

La Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Zarcero, en ejercicio de las competencias conferidas por el Código Municipal, la Ley General de Contratación Pública N.º9986, su Reglamento y el Reglamento Interno de Contratación Pública de la Municipalidad de Zarcero, procede a emitir el presente dictamen respecto al procedimiento

extraordinario de remate identificado como “2026RE-000001-0021300211 REMATE DE LOCAL COMERCIAL N.º1 DEL MERCADO MUNICIPAL DE ZARCERO”.

RESULTANDO

PRIMERO: Que mediante oficio remitido por el Departamento de Proveduría Municipal de fecha 15 de mayo del 2026, se solicita al Concejo Municipal emitir el acto final correspondiente dentro del procedimiento extraordinario de remate del Local Comercial N.º1 del Mercado Municipal de Zarcero.

SEGUNDO: Que en dicho oficio se hace constar que, conforme al artículo 51 de la Ley General de Contratación Pública, el acto final debe consistir en una decisión motivada en criterios técnicos y jurídicos. Asimismo, se indica que conforme al artículo 5 del Reglamento Interno de Contratación Pública de la Municipalidad de Zarcero, corresponde al Concejo Municipal emitir el acto final en este tipo de procedimiento.

TERCERO: Que el Departamento de Proveduría Municipal incorporó dentro del expediente administrativo el análisis técnico, financiero y legal correspondiente a las ofertas y pujas presentadas dentro del procedimiento de remate.

CUARTO: Que del análisis incorporado al expediente administrativo se desprende que las ofertas elegibles y que cumplieron con los requisitos legales, técnicos y financieros fueron las siguientes:

1. HEYSEL VANESSA ROA ALVARADO, por un monto de ¢5.200.000,00.
2. MELISSA DE LOS ÁNGELES ROJAS RAMÍREZ, por un monto de ¢4.882.500,00.

QUINTO: Que el análisis legal rendido por la Administración concluye que la oferta presentada por la señora HEYSEL VANESSA ROA ALVARADO cumple con los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico, indicándose expresamente que no existe prueba suficiente para descartar la oferta bajo el régimen de prohibiciones regulado en la Ley General de Contratación Pública.

SEXTO: Que consta además en el expediente administrativo la acreditación de la garantía de cumplimiento correspondiente al diez por ciento (10%) del monto adjudicado, verificada por la Tesorería Municipal.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Comisión de Asuntos Jurídicos realiza el presente análisis con fundamento en el expediente administrativo, así como en el criterio técnico, financiero y legal

emitido por la Administración Municipal, específicamente por el Departamento de Proveeduría y la Asesoría Legal institucional, bajo la responsabilidad técnica y jurídica de dichas dependencias.

SEGUNDO: Que conforme al artículo 64 de la Ley General de Contratación Pública, en los procedimientos de remate el bien deberá adjudicarse al interesado que ofrezca el precio más alto, una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos correspondientes y la garantía de cumplimiento respectiva.

TERCERO: Que esta Comisión no sustituye el criterio técnico ni legal emitido por las dependencias administrativas competentes, limitándose a verificar la existencia formal de dichos criterios dentro del expediente administrativo y a recomendar al Concejo Municipal actuar conforme a los análisis especializados incorporados al procedimiento.

CUARTO: Que el oficio emitido por el Departamento de Proveeduría Municipal constituye el respaldo técnico y legal que sustenta la presente recomendación y el eventual acto final de adjudicación por parte del Concejo Municipal.

QUINTO: Que bajo el principio de legalidad, confianza legítima y presunción de validez de los actos administrativos, corresponde al Concejo Municipal adoptar el acto final con base en los criterios especializados aportados por la Administración, recayendo la responsabilidad técnica y jurídica de dichos análisis en las dependencias administrativas competentes que los emitieron.

POR TANTO

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda al Concejo Municipal de Zarcero:

1. Aprobar el acto final de adjudicación del procedimiento extraordinario “2026RE-000001-0021300211 REMATE DE LOCAL COMERCIAL N.º1 DEL MERCADO MUNICIPAL DE ZARCERO”, adjudicando a la señora HEYSEL VANESSA ROA ALVARADO, cédula 155818480817, por el monto de ¢5.200.000,00, conforme al criterio técnico, financiero y legal incorporado al expediente administrativo.
2. Dejar expresamente establecido que la presente recomendación y eventual adjudicación se fundamentan en el análisis técnico y jurídico emitido por el Departamento de Proveeduría Municipal y la Asesoría Legal institucional, siendo dichas dependencias las responsables de la valoración técnica, financiera y legal efectuada dentro del expediente administrativo.

3. Tener como respaldo legal y técnico del presente acto el oficio de análisis remitido por el Departamento de Proveeduría Municipal de fecha 15 de mayo del 2026, incorporado al expediente administrativo del procedimiento.

4. Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que incorpore el presente dictamen al expediente administrativo correspondiente y se continúe con el trámite de ley respectivo.

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

CONCEJO MUNICIPAL DE ZARCERO

Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, a las 435 pm se da por finalizada la sesión.

Firma:

Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Regidor Municipal - Comisión de asuntos jurídicos

Carmen Morales Zúñiga, Regidora Municipal - Comisión de asuntos jurídicos.

Denis Alfaro Araya , Regidor Municipal - Comisión de asuntos jurídicos

- convocar para la siguiente semana, a la comisión de Gobierno de administración a las 4:15 y la Comisión de Asuntos Jurídicos a las 4:30.

ARTICULO VII. mociones y acuerdos

No hay

ARTICULO VIII: ASUNTOS VARIOS

No sé si alguien quiere hacer uso de la palabra en asuntos varios. Ah, o k me ayudan a pasarle Síndico Laguna Douglas Mariano Valenciano Solís: buenas noches, una recomendación Gina este en Laguna la semana pasada yo andaba por ahí, por la calle donde Terry, no sé si se ubica. Este me cuenta los vecinos que hace unos un tiempo, un par de años, una cosa así, hicieron las cajas de registro en el alcantarillado. Estas cajas de registro no le las hicieron en block y no le pusieron fondo de concreto. O al menos eso me pareció.

El agua antes de que llegue ya está minando, las paredes de la caja de registro, aparte de que están sin parrillas, entonces para ver si les pueden ir a echar un vistazo, porque si llueve duro todo el trabajo, toda la inversión ahí termina. Eso sería gracias.

Síndico Zapote Sonia Valenciano: Buenas tardes a todos. Este no era una preguntita a Gina tal vez a la unidad técnica que ahora que se terminó de asfaltar aquella parte, es más tránsito, el doble de lo que pasaba y hay varios huecos de la escuela hacia abajo por la segunda entrada. Un día de estos me decían miembros de la asociación, que por qué no?

Que tal vez tenían de ese concreto que vienen sacos, en frío este que qué hay que hacer como para solicitar un poco y arreglar por lo menos 1 poquito, pues son cráteres lo que hay.

Alcaldesa Municipal. Muchas gracias doña Sonia. Sí, la contratación está hace más o menos 1 mes, la empresa no lo está produciendo, ya tenemos una orden de pedido, estamos a la espera del despacho en el momento que llegue estaríamos haciendo la intervención importante, tal vez hacer la solicitud por escrito por parte de la asociación o el comité de caminos que exista, para mantenerlo ahí en el orden de atenciones que se van a tener, porque eso es muy fácil y se puede aplicar inclusive por medio mismos miembros de la comunidad. Regidor propietario Denis Alfaro: gracias, doña Gina una consulta rápida es que en La Legua, se quiere hacer un nuevo comité de caminos entonces me dijeron que como cuál es el proceso para inscribirlo, para que tenga, una base ya en la unidad técnica.

Alcaldesa Municipal: el proceso en sí no lo conozco así como como tal o si existe, pero es solamente traer la propuesta. Quiénes son y nosotros ya venimos, tomamos los números de teléfono, traer la lista a las personas, número de teléfono, creamos el chat y empezamos a trabajar.

Entonces es muy simple, en realidad no es nada más de acercarse a la unidad técnica, de decir cuál es el camino que quieren y la gente que quiere trabajar y básicamente números de teléfono para iniciar el chat donde se empiezan a gestionar las reuniones, los proyectos que se tiene y la viabilidad que tendría.

Regidor suplente Jaime Zúñiga: yo lo que quería era hacer un pequeño comentario sobre lo que sucedió, este no sé si fue esta semana o la semana pasada en Alto Villegas sobre ese asesinato tan cruel que hubo ahí, estamos pasando una situación muy, muy, muy difícil y peligrosa en el en el país. Yo pienso que deberíamos de tomar nosotros como como padres de familia y como ciudadanos de todas las comunidades, de tratar de hacer las compras temprano antes de las 6:00, no ir con, porque lo que está sucediendo, por ejemplo, es sí es llegan al supermercado luego de 7 a 8 de la noche son los que la visitan y ya es algo muy violento. A mí lo que sucedió ahí en Alto Villegas, fue un algo fatal de una vez matar a una persona así a sangre fría, ya no se está viendo en San Ramón, se está viendo en Alajuela, es aquí a la puerta de al lado allá de San Luis y al lado ya de Zarcero, lo que lo que estamos viendo.

Yo sé que la policía está muy, muy trabajando mucho, pero sí debería ser más visitas y más tempranas entre 6,08 de la noche, más que todo a los supermercados. Si ver si hay gente parada ahí que están vigilando porque ellos no es que llegaron al azar, ya ellos vigilan un supermercado y están antes de hacerle la salud, cerca de ahí y uno como como cliente de cualquier supermercado, estar un poco espabilado y no arriesgar la vida, no la de uno, tal vez la de un hijo, la de un familiar. Ahí este para para protegernos más y avisarnos más y estar poco más pavas en todo eso sería muchas gracias.

Presidente Municipal: yo quiero ahí agregarle a Jaime que este proyecto que se está haciendo, que nos ha presentado la señora alcaldesa del convenio con la Municipalidad de San Carlos para el tema de las cámaras, creo que es sumamente importante, yo creo que ese va a ser uno de los temas que va a tener todo nuestro apoyo, completamente por el hecho de que necesitamos tener bien monitorizado y tenemos que tener todas las salidas y puntos donde por lo menos se pueda seguir un rastro ese día yo sé que por ejemplo la policía bajaron y que hicieron, pues todo lo del acordonamiento de la zona y todo, pero ahí son partes donde son puros cafetales y lecherías y para una persona de estas se tiran ahí por el potrero y súper fácil. Entonces yo creo que también teniendo cámaras y todo donde haya un poco más de posibilidades y creo que es algo que hay que entrarle con mucha gana y lo más pronto posible y también ya recibimos la confirmación del nuevo director regional de la Fuerza Pública que va a estar con nosotros la otra semana que habíamos hecho la invitación. Creo que estas intervenciones, aunque a veces parecen como insignificantes o que por qué nosotros, tan insistentes, hablando con la teniente Córdoba han tenido algunos resultados, Creo que ya les han sumado 3 o 4 oficiales nuevos. Después de todas estas intervenciones que hemos tenido entonces yo creo que vale la pena, aunque sea de poquito en poquito, pues de ahí vean que en un poco tiempo 3, 4 oficiales para un lugar como Zarcero y ahí creo que es bastante. Entonces ya la otra semana también creo que es importante tocar todos estos temas con el oficial.

Síndica de Guadalupe Ninfa Rojas: buenas noches yo para aprovechar tal vez ahora este comentario que decía Jaime. Yo les digo también a la comunidad. Colaboremos nosotros como comunidad, están haciendo en todos los distritos las mesas de seguridad comunitaria y es muy triste porque bueno, por ejemplo, aprovecho para hoy invitar a los que hoy es en San Luis a las 6:30, pero están llegando 4, 5 personas, o sea, a veces pretendemos que la Fuerza

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL